

561
2e/



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"ALGUNAS INSTITUCIONES PREHISPANICAS
E INDIANAS EN EL MEXICO ACTUAL"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA LUISA NORONA Y GONZALEZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MARZO DE 1989



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

A través del tiempo, nuestro país ha pasado por etapas sucesivas de desarrollo, y cada una de ellas, contiene características definidas y en las que, ocasionalmente, algunas instituciones, usos y costumbres han pasado de una a otra de estas etapas, pero con sus diferencias de matiz o interpretación.

Aunque son comunmente reconocidas y aceptadas, se anotan en seguida, por un principio de orden, las mencionadas etapas históricas de México, que serian las mismas de toda la América Latina, con algunas ligeras variantes y pequeñas diferencias en cuanto a tiempos:

EPOCA primitiva o prehistórica.

EPOCA precolombina o indigena, con diferentes desarrollos étnicos de diferentes regiones.

EPOCA de consolidación de la Independencia.

LA REFORMA, con sus profundas consecuencias.

EL PORFIRISMO.

LA REVOLUCION.

EPOCA post-revolucionaria.

EPOCA moderna o actual.

Naturalmente, algunos historiadores mencionan sólo tres etapas históricas para México, es decir, las mencionadas en segundo y tercer lugar y como cuarto, México independiente. Otros a su vez, subdividen aun más algunas de las épocas independientes anotadas más arriba y así mencionan, por ejemplo, dentro de la época colonial, la pre-virreinal, la virreinal y la pre-independiente, etc. Sin embargo, para el desarrollo de este modesto trabajo, se tendrá en cuenta la clasificación enlistada anteriormente, pero sin pretender que ésta sea la única que pueda referirse al tratar del desarrollo del país.

Desde luego, la época prehistórica, como en la historia de otros pueblos, viene a constituir los albores de la organización de los mismos como conglomerados humanos y sus características y posibles logros se esfuman en la nebulosa de un remoto e incierto devenir casi desconocido.

Ya dentro de la época procolombina, de la cual tenemos noticias ciertas, a través de las crónicas de historiadores, tanto europeos como nativos, existen no sólo pueblos y naciones organizadas, sino también notables manifestaciones culturales y

desarrollos sociológicos sorprendentes, dentro de las diferentes ramas étnicas incluidas en el territorio que hasta la fecha constituyen el país.

Y así como dentro de estos desarrollos de organización social se establecen leyes, ordenamientos y disposiciones que rigen y reglamentan la vida en común de nuestros antepasados. En el presente trabajo se considerarán algunas instituciones de carácter que se podría llamar jurídico, que estaban vigentes dentro de los sistemas jurídicos aztecas a la llegada de los conquistadores, pero básicamente se verán instituciones que por su interés y contenido social, han tenido un desarrollo histórico que les ha permitido subsistir hasta nuestros días, tal vez con diferente enfoque, o nombre ya castellanizado, pero siguen siendo los mismos en substancia.

De ninguna manera se pretende considerar como exhaustivo este trabajo, sino al contrario, si de alguna manera sirviera para que en un futuro próximo estudiosos de nuestra historia jurídica siguieran profundizando sobre el particular, sería ampliamente satisfactorio si en algo pudiera haber contribuido al estudio de este apasionante tema.

Ante todo, debe hacerse notar que las instituciones vigentes de carácter socio-cultural, que aquí se expresan y comentan, han sido observadas en forma directa y personal por quien hace este trabajo, en diferentes lugares de la Sierra Norte de Puebla, en

las poblaciones del Distrito Federal y otras comunidades de los estados de Tlaxcala y Estado de México (cuando ésto sea, se anotará al final del inciso correspondiente). En ocasiones ha sido necesaria la intervención de un intérprete o representante (tahuehueyo), para que explicara el significado de algunas palabras que se dicen en el transcurso de algunas de las ceremonias presenciadas, o bien, para que dicho intérprete ampliara o dijera el significado de tal o cual momento, objeto o acción en alguna de las escenas presenciadas.

Por todo lo anterior, puede decirse que, habiendo presenciado, y en algunos casos siendo protagonista de la realización de los ritos ceremoniales que se estudian, la interpretación de algunos pasajes de los mismos fueron directamente del intérprete en funciones, por desconocer el idioma náhuatl.

En algunos incisos se pondrá al final, su correspondiente prehispánico, tomado de fuentes históricas, dándose el nombre de dicha fuente, ésto con la finalidad de notar su semejanza o bien, que el cambio de nombre no ha cambiado la costumbre o la institución, la esencia sigue siendo la misma.

CAPITULO I

CONCEPTOS GENERALES

1. Instituciones Sociales; 2. Instituciones Juridicas; 3. Derecho Prehispánico; 4. Derecho Indiano; 5. Derecho Moderno; 6. El Indigenismo; 7. Tlatlauquitepec, Análisis de un caso concreto.

INSTITUCIONES SOCIALES.

La sociedad, como un conjunto de personas agrupadas en forma permanente con el objeto de satisfacer sus necesidades colectivas, ha sido a través de la historia el contexto permanente dentro del cual se ha desarrollado la vida humana. Como bien determinaron los grandes filósofos de la antigua Grecia, el hombre es un ser gregario y su instinto lo conduce necesariamente a la convivencia y a la participación en grupo.

En el desarrollo de su diaria actividad social, la humanidad ha creado diversas organizaciones estables, reglamentadas y coordinadas entre sí, que tienen como propósito precisamente satisfacer las carencias comunales; a estas organizaciones las

llama George Simmel: "Formas Sociales" y le sirven de base para fundamentar toda su teoría, conocida como Formalismo Psicológico. Por su parte Talcott Parsons habla de estructuras sociales en su marco teórico conocido como Estructural Funcionalismo, que en nuestros días ejerce notable influencia en el campo de la investigación sociológica internacional.

Nosotros podemos señalar como ejemplos de instituciones sociales más frecuentes a la familia, la escuela, el gobierno, la iglesia, etc. y si observamos detenidamente terminaremos por aceptar que estas instituciones se dan siempre en toda sociedad, independientemente del grado de desarrollo de ésta y de su realidad histórica.

El trato de cada persona con las instituciones sociales de su comunidad es permanente y de mutua influencia, brota a guisa de ejemplo, el caso de la familia, grupo primario que sostiene a toda la organización social.

El Derecho regula en cada uno de sus aspectos a estas instituciones sociales, se nutre de ellas y encuentra así sus contenidos, pero a la vez influye en forma determinante en su alcance y desarrollo, de aquí que al Derecho se le califique, en una concepción dualista y dialéctica como un factor de cambio y como un factor de estabilidad social.

El jurista se ve en la necesidad de conocer con profundidad las diversas instituciones sociales, sus orígenes, sus elementos formativos y su vigencia, a fin de ejercer una auténtica normación que procure el desarrollo efectivo de la sociedad.

En la época prehispánica encontramos una gran variedad de instituciones sociales que fueron tan importantes y divulgadas, que a pesar de la profunda transculturación sufrida con la conquista española y las posteriores, provenientes de Europa y Norteamérica, conservan mucho de su raigambre indígena, que perdura en forma notable entre grupos autóctonos enclavados en diversas zonas de nuestra vasta geografía.

INSTITUCIONES JURIDICAS

Al iniciar el estudio de un tema concreto se deben en primer lugar, establecer un lenguaje común y fijar aquellos conceptos que serán utilizados a través de la investigación y respecto de los cuales se estructurará todo el esquema de indagación. De esta manera, señalaremos los siguientes aspectos:

1. INSTITUCIONES SOCIALES
2. INSTITUCIONES JURIDICAS

El maestro Miguel Villoro Toranzo manifiesta "que las normas no se presentan distintas unas de otras sino que están asociadas en torno de un tema común que es la Institución"⁽¹⁾, por su parte Eduardo García Maynes, nos dice, "La tarea de sintetizar no termina al ser agrupadas las reglas del derecho en disciplinas especiales. Debe continuar en el ámbito de cada una de ellas. De acuerdo también con un criterio de índole material, tales disciplinas son divididas en varias partes. Cada una de las partes generales posee asimismo un sistema. Se forma agrupando las reglas jurídicas en instituciones".⁽²⁾

De esta manera podemos entender a una Institución jurídica como: el conjunto de normas, procedimientos, organismos de

control y situaciones concretas que el Estado establece, en su calidad de administrador y rector de la vida social, respecto a un área específica de la misma, por ejemplo: el matrimonio o los tribunales.

Las instituciones jurídicas surgen como consecuencia de la realidad social a través de diversos procedimientos, dependiendo del sistema jurídico a que se esté haciendo referencia, es decir, si éste es preferentemente consuetudinario o de normatividad escrita. Para los efectos de este trabajo, importa mucho detectar la estrecha relación que se da entre la fenomenología social y la exigibilidad de la norma jurídica.

Nos dice Agramonte: "Ubi societates, ibi ius; es decir, donde quiera que exista una forma de sociedad existe parejamente una forma de derecho. Puede que este primer derecho haya sido el del más fuerte, como debió ocurrir en la horda, o en la patriarcal, pero lo cierto es que el derecho supone siempre la existencia de la sociedad. Por eso el derecho no se debe a una libre construcción racionalista del legislador, ni a un contrato social ni a la guerra, pues estas cosas, para que funcionen, suponen una organización previa; ni emana del Estado, que es un resultado del derecho, es un especial dispositivo jurídico..."(3), añade: "La sociedad es la que otorga, restringe o suprime derechos..."(4) para concluir afirmando: "Si los usos sociales dimanen de la

sociedad, el derecho del Estado, que es una construcción jurídica, un ordenamiento, la expresión de la unidad de mando. Pero con frecuencia se unen uso y derecho" (5).

Afirma Botomore: "Frecuentemente se pone a la costumbre en contraste con el derecho y se establece una distinción entre sociedades que poseen derecho, en el sentido de reglas promulgadas por una autoridad única y reconocida y sancionadas con castigos definidos, y sociedades en las cuales la conducta se regula por normas tradicionales simplemente aceptadas, más que sancionadas" (6), pero añade, "El derecho puede tener una influencia propia e independiente sobre el comportamiento social, por lo menos en el sentido de dar carácter general, dentro de una sociedad, actividades y formas competentes..."(7).

A lo largo de la historia se observa con frecuencia que las costumbres arraigadas en un pueblo, sobreviven expresa o tácitamente, como formas de vida "institucionalizadas" por la comunidad, la que con su diario acontecer las refrenda y las sintetiza, a la vez que las integra a su cultura nacional.

Esto explica el que en comunidades aisladas, como es el caso de las zonas indígenas, con escasa transculturación, perduren hasta nuestros días usos y costumbres cuyos orígenes se remontan a la época prehispánica, si bien altamente influenciados por el

predominio cristiano, que se ha impregnado profundamente en la sensibilidad popular, independientemente de sus adaptaciones y deformaciones, aceptadas o no por el clero oficial.

En esta medida, al entrar al estudio de estas "instituciones" populares, estamos en el entendido de que estas corren paralelas a las instituciones jurídicas que cuentan con el apoyo y la fuerza coercitiva del Estado, pero en muchas ocasiones tienen mayor eficacia y vigencia entre los habitantes de una comunidad que la norma establecida en una codificación, de manera que de no tomarse en cuenta esa identificación del pueblo con su costumbre ancestral, se cae en la incongruencia de pretender el cumplimiento forzado de la norma por razones doctrinales y legislativas, pero ajenas a la realidad social que pretende regir.

Por otro lado, la formación de un jurista en un sistema neo-románico como el nuestro, lo lleva a buscar la vigencia plena del derecho por encima de cualquier costumbre o práctica en contrario, tal cual lo señala nuestro Código Civil vigente para el Distrito Federal en su artículo 10: "Contra la observancia de la ley no puede alegarse desuso, costumbre o práctica en contrario". Por lo mismo se debe buscar un equilibrio entre la observancia dogmática del derecho, y la realidad vivida en una comunidad determinada, de aquí la importancia de estudiar con detenimiento algunas de esas "instituciones populares".

- (1) Villero Toranzo, Miguel; "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO", Editorial Porrúa, S.A. México, 1984, 6a. edición. P. 283.
- (2) García Maynes, Eduardo; "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO", Editorial Porrúa, S.A. México, 1984, trigesimoquinta edición, P. 128.
- (3) Argamonte, Roberto D.; "SOCIOLOGIA", Editorial Porrúa, S.A. México 1965, P. 205.
- (4) Idem.
- (5) Idem; P. 206.
- (6) Botomora, T.B.; "INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA", Editorial Península, quinta edición, 1972, Barcelona, España, P. 215.
- (7) Idem; P. 250.

EL DERECHO PREHISPANICO

DEFINICION

Es el conjunto de normas e instituciones que rigieron la vida social, económica y política de los diversos pueblos autóctonos de América.

Si tomamos en cuenta que en el territorio de este Continente existieron varias culturas que se desarrollaron en épocas diferentes y que alcanzaron niveles culturales diversos, entenderemos que en realidad no existió uno, sino varios derechos prehispánicos, de esta manera, se puede hablar del derecho maya, del derecho azteca, del derecho incaico, etc. En ocasiones, entre una cultura y otra transcurrieron muchos siglos y no hubo contemporaneidad, por ejemplo: los olmecas se desarrollaron entre mil doscientos y trescientos años antes de Cristo, en tanto que los aztecas llevaron a cabo su ciclo histórico entre los siglos doce al dieciséis después de Cristo.

TEMPORALIDAD

Si bien algunos historiadores calculan la presencia del ser humano en el extremo noroeste del Continente hará unos cincuenta mil años y en el territorio mexicano hace veintidos mil años aproximadamente, lo cierto es que en esta época tan primitiva de

la civilización americana, el hombre vivió en una etapa lítica, es decir, dentro de la edad de piedra; la distribución geográfica de los primeros grupos humanos es muy dispersa, además de que en cada caso las concertaciones comunales eran más bien reducidas, lo cual dificulta hoy día su localización y estudio, por otra parte, la deficiente calidad de los restos materiales de su cultura, a base de material orgánico: madera, fibras vegetales, cuero y otros similares, han llegado hasta nosotros de manera muy fragmentada, escasa y de difícil reconstrucción. Un poco más accesible resulta la investigación arqueológica en los pueblos que ya conocieron la agricultura, desde hace unos siete mil años aproximadamente, dado que por las mismas necesidades de sus nuevas actividades, se vieron obligados a elaborar objetos con materiales y formas de mayor solidez (metates, molcajetes, etc.).

En tal virtud, para el estudio moderno resulta más seguro el análisis de las culturas prehispánicas a raíz de la aparición en ellas de la agricultura y, por lo mismo, sin desconocer que en épocas anteriores debieron existir formas de normatividad primitiva, la investigación de los derechos prehispánicos debe considerarse a partir de los pueblos agricultores, siete mil años antes de Cristo aprox. y concluir en 1521 después de Cristo, año en que los españoles se apoderaron de México-Tenochtitlan, que entonces fungía como cabeza de un vasto señorío, que abarcaba una enorme porción de nuestro actual territorio y la zona de Centro América. Desde ese momento fueron los conquistadores quienes impusieron su sistema jurídico, aunque algunas comunidades

indígenas mantuvieron en forma aislada sus antiguas tradiciones. De acuerdo con esto, el derecho prehispánico, para el caso de México, abarca un periodo de ocho mil quinientos años aproximadamente.

Algunas personas manifiestan que el derecho, con sus características romano-occidentales, tal como hoy las conocemos, llegó a estas tierras hasta la época de la conquista y colonización española, y que los indígenas se organizaron con base en reglas muy primitivas, inspiradas en sus ideas religiosas y en prácticas ancestrales, lo que convierte al derecho prehispánico, en el caso de admitir que realmente sea derecho, en algo rústico y notoriamente inferior al derecho romano imperante en Europa. Sobre este particular, cabe la observación de que no es de manera alguna conveniente la comparación de un sistema jurídico con otro, en razón de que cada uno fue creado para satisfacer las necesidades de organización y cultura de cada pueblo, sin que hubiera entre ambos, derecho prehispánico y derecho romano, relación e influencia antes de la conquista, aunque se hable de descubrimientos anteriores a la época de los Reyes Católicos. Sin embargo, para responder adecuadamente a quienes no aceptan la existencia del derecho prehispánico, debemos plantearnos dos preguntas concretas, a saber:

A) ¿Cuándo aparece en una comunidad el derecho?.

El Dr. Rafael Rojina Villegas, en el primer tomo de su Compendio de Derecho Civil, afirma que: Deben darse tres

características para considerar que en una comunidad ha surgido el derecho, estas son:

1. Que exista una comunidad permanente unida. No se requiere que sea sedentaria, pero si, que entre sus miembros se establezcan lazos constantes de convivencia, como es el caso del parentesco, el matrimonio, etc.

2. Que en esa comunidad se de un ente de decisión general; se habla de ente, porque en este concepto cabe cualquier forma de gobierno, antiguo o moderno, por ejemplo: un rey, un parlamento, una dictadura, etc.

3. Que las decisiones que tome ese ente, sean coercibles, es decir, que impongan a todos los miembros de la comunidad. Precisamente la coercibilidad es una de las notas más sobresalientes de la norma jurídica y lo que la distingue de otro tipo de normatividad.

De acuerdo con las tres características citadas, los pueblos prehispánicos si tuvieron vida jurídica; señalaremos por ejemplo, el caso de los aztecas, que formaban una comunidad permanentemente unida, con órganos de gobierno cuyas facultades y responsabilidades estaban bien definidas y que imponían sus decisiones de manera coercible sobre los gobernadores. Es por esto que se afirma que el derecho es una constante histórica, dado que lo vamos a encontrar en toda época y lugar, independientemente de su grado de evolución y madurez.

El Doctor Lucio Mendieta y Núñez, comenta que es indudable que el derecho no había alcanzado en el México precolonial, complejidad y desarrollo tan grande como los que se ofrecían en los países europeos de la época, pero formaba un cuerpo de preceptos y prácticas, de tal manera numerosos e importantes, que exigían su previo estudio especializado para conocerlos a fondo y explicarlos adecuadamente. Además de que los propios españoles en sus diferentes escritos y obras, dedicaron muchas páginas a descubrir y admirar ese orden político y jurídico. Por todo ello, podemos concluir que: Si existió el derecho entre los pueblos prehispánicos, y que este merece ser estudiado con esmero y disciplina por los especialistas modernos.

B) ¿Era muy primitivo el derecho prehispánico?

Ya hemos dicho que no existió uno, sino fueron varios los derechos prehispánicos, luego cada uno alcanzó diferentes niveles de desarrollo, así fué más avanzado el derecho maya que el chichimeca. Por otra parte, si el derecho es un producto histórico y social, esto equivale a decir que cada pueblo genera normas e instituciones que requieren específicamente en el ejercicio cotidiano de sus relaciones sociales, económicas, políticas y culturales. Con todo, y aún en el entendido de que las comparaciones entre ambos derechos no son convenientes; hagamos unas reflexiones al respecto.

En cuanto a la cronología, es decir, a la duración o vigencia de cada sistema jurídico, sucede lo siguiente:

DERECHO ROMANO. 753 a.C. Con la fundación de Roma.

1453 d.C. Con la caída de Constantinopla.

En total: 2206 años, es decir: 22 siglos de vigencia.

DERECHO AZTECA. 1325 a.C. Con la fundación de Tenochtitlan

1521 d.C. Con la conquista de Hernán Cortés.

En total: 196 años de vigencia.

Por lo tanto, hay una desproporción notoria en cuanto hace a las dos cronologías, lo que permite que el derecho romano tenga tiempo suficiente de madurar y nutrirse con elementos jurídicos de otros sistemas que influyeron en él por razones históricas, en tanto que el derecho azteca tuvo una vigencia muy breve ya que los acontecimientos ocurridos a raíz de la llegada de los españoles precipitaron su desaparición; damos el ejemplo del derecho azteca por ser este pueblo el más conocido en sus diversos aspectos culturales y porque gozaba de la hegemonía sobre los demás pueblos vecinos al venir la conquista.

Desde el punto de vista institucional, citaremos dos ejemplos concretos: LA TUTELA, creada por los romanos para protección de los incapacitados, que no fué conocida por los aztecas en virtud de que, gracias a su organización comunal en barrios o calpullis, considerados como conjuntos de familias emparentadas entre sí, hacia innecesaria la tutela, puesto que un incapaz era ubicado en el seno de algún hogar del calpulli como

miembro de la familia, a más de que no se daba la incapacidad por ebriedad consuetudinaria, ya que estaba prohibida, incluso con la pena de muerte. LA ESCLAVITUD, que se dió también entre los aztecas, pero el señor de Texcoco, Netzahualcóyotl, estableció el principio de que los hijos de los esclavos nacían libres, disposición que hubiera admirado a los romanos de la época primitiva, ya que hubieron de transcurrir muchos siglos para que fuera suavizado entre ellos el trato para los esclavos. Estos dos ejemplos nos muestran que no siempre podemos hablar con propiedad respecto a lo rústico y primitivo del derecho entre los prehispánicos, de suerte que debemos dejar a un lado ese criterio prejuicioso y dedicarnos con disciplina y entusiasmo al estudio de un tema tan importante.

Tomado directamente de la cátedra impartida por el maestro Lic. Marco Antonio Pérez de los Reyes de la asignatura "Historia del Derecho Mexicano"

DERECHO INDIANO

El estudio del Derecho Indiano se inicia en la época en que se unen las dos coronas más importantes de España, significando un paso hacia la unificación de las monarquías (1479 a 1485).

El Derecho Castellano y sus instituciones configurado como sistema, a partir del siglo XV se proyecta al Nuevo Mundo y en éste rige y se transforma prolongándose durante más de tres centurias, formando parte del Derecho Indiano.

Llámase Derecho Indiano al conjunto de disposiciones dictadas por el Rey y las autoridades españoles para regir en las Indias, o bien se le llama también un derecho consuetudinario de las comunidades indígenas españolizadas que llega hasta nuestros días.

Asignándose al Derecho Indiano las siguientes características:

- 1) Ser un sistema jurídico
- 2) Promulgado especialmente por las autoridades metropolitanas y las autoridades delegadas en los territorios indianos
- 3) Para regir en sus territorios de ultramar

4) Contiene también normas de Derecho Castellano que se aplicaron como supletorias así como también formaban parte de él las costumbres jurídicas indígenas siempre y cuando éstas no contradijeran los principios de la religión católica oficial del imperio español.

Como todo sistema jurídico, el Derecho Indiano nace, evoluciona y decae, para su estudio se divide en etapas o periodos; atendiendo principalmente a su cronología; y en segundo orden a otros criterios como el político, filosófico o ideológico, geográfico, legal o jurídico, institucional e inclusive atendiendo a las dinastías reinantes en España en la época colonial. Concluyendo que en el presente trabajo se aprecia que los autores de la materia han dado diversos y especiales enfoques al proponer sus divisiones, sin que unas sean más importantes que las otras, sino que, considero que más bien se pueden complementar.

En la época en que gobiernan los Reyes Felipe II, Felipe IV y Carlos II, se comienza la elaboración de una recopilación de Leyes de Indias, misma que logra convertirse en Ley General hasta 1680, permitiendo al Derecho Indiano alcanzar su madurez, apareciendo como un sistema consolidado, en el que sus instituciones manifiestan estabilidad.

Y a partir de 1614, aproximadamente, el Derecho Castellano,

sobre el que se había ido formando el de Indias y que rige como supletorio de éste, deja de influir en él de tal modo que las leyes que se dictan para Castilla ya no rigen para el Nuevo Mundo a menos que exista una disposición expresa que así lo disponga.

El sistema de organización de las autoridades indianas tiene su origen en los esquemas de organización jurídico-administrativo de Castilla, adaptadas a las circunstancias y necesidades de las nuevas tierras descubiertas.

En relación con las autoridades indianas radicadas en Indias se concluye que en aquellos tiempos una misma persona podía acumular diversos cargos de gobierno, justicia, guerra y política, únicamente los negocios relativos a la real hacienda permanecen fuera de cualquier posible acumulación por gozar ésta de autonomía; los cargos acumulables eran: el de Virrey, Gobernador, Presidente de la Audiencia, Capitán General, el Alguacilazgo o Justicia Mayor.

En las ciudades metropolitanas; o cabeceras de otras, establecían su residencia las autoridades indianas de rango mas alto. Dentro de las autoridades de alto rango, se encuentran administradores de dos niveles: en las provincias los Gobernadores y en los distritos o ciudades, los Corregidores de pueblos de Indios o de Españoles y los Alcaldes Mayores.

De gran importancia fué sin duda el fenómeno del trasplante a Indias de las instituciones políticas castellanas. Complejas estructuras de instituciones castellanas se trasladan al Nuevo Mundo como los cabildos, los concejos, los corregimientos y gobernaciones, las audiencias a imitación de las existentes cancillerías españolas, y aún más la categoría de Virrey dada a determinadas personas, que se asimilaban a los propios reyes de España, la organización de las ciudades españolas se aplicó en las Indias Occidentales, adaptándose a las necesidades del Nuevo Mundo.

En España los órganos centrales directores lo fueron la Corona, la Casa de Contratación de las Indias radicada en Sevilla y el Real y Supremo Consejo de Indias. Ellos se encargaron de la dirección general en el gobierno y formación institucional, aunándose a ellos la vigorosa acción de los órganos locales integrados por las múltiples autoridades indianas radicadas en Indias, formando un aparato burocrático de gran dimensión.

Del estudio de los antecedentes de la Casa de Contratación de Sevilla, se puede concluir que cuando España concurre a la realización del descubrimiento de las Indias Occidentales no lo hace desprovisto de experiencia: ya que mediante los triunfos de la flota española en contra de la armada árabe en el año de 1293, quedando poseedora de Gibraltar, la dominación de las flotas

musulmanas de Africa en 1342 y las guerras navales sostenidas con Portugal por la posesión de Guinea, las Canarias y el Norte de Africa, brindan a España cierta experiencia en la navegación.

El antecedente próximo de la Casa de Contratación es la Casa de Guinea que Portugal creó para su tráfico colonial.

La Casa del Océano fué órgano rector de la política comercial de España, con la función primordial de comerciar, con el objeto permanente de atesorar, siendo su situación jurídica la de intermediaria en el trato de la Corona con las Indias. Así la mayoría de las disposiciones dictadas para la Casa Indiana, estaban destinadas a captar la riqueza procedente del Nuevo Mundo y otros territorios pertenecientes a la Corona.

Todos los acuerdos, resoluciones, ordenanzas, decretos y otro tipo de legislación relacionados con la Casa del Océano, finalmente pasaron a formar parte de la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, específicamente en su libro nono.

Las causas que influyeron a la decadencia de la Casa de Contratación fueron: en el siglo XVI, el establecimiento de la Casa de Coruña, los conflictos entre Cádiz y Sevilla, relativos a saber cual de los dos puertos debía ser el punto de partida para los viajes, y la principal consistía en que ya habían concluido

los viajes de descubrimiento y ensayos de la colonización, época en que la Casa de Contratación de Sevilla tuvo su máximo florecimiento.

Las ordenanzas de 1552 en muchas partes ya resultaban anticuadas desde hacía años, por lo que se ordena revisar y redactar nuevamente las ordenanzas de la contratación, sin que se lograra un buen resultado en su elaboración.

Contribuyen a su decadencia dos incendios que se sucedieron en el siglo XVII, por lo costoso que resultaba la reconstrucción, en aquella época de ruina económica de la Casa.

Finalmente las exigencias del comercio, son atendidas concediéndose la libertad de comercio en ultramar, así la institución que nos ocupa llega a ser un anacronismo.

Tomado directamente de la cátedra impartida por el maestro Lic. Marco Antonio Pérez de los Reyes de la asignatura "Historia del Derecho Mexicano"

DERECHO MODERNO

En la actualidad nuestro sistema jurídico, toma en cuenta como una de sus fuentes formales, a LA COSTUMBRE, de aquí que tengamos la necesidad de precisar que debe entenderse por costumbre.

Du Pasquiere, señala que: "La costumbre es un uso implantado en una colectividad y considerado por ésta como jurídicamente obligatorio; es el derecho nacido consuetudinariamente, el *ius moribus constantium*" (2).

A su vez Francois Gény la define como: "Un uso existente en un grupo social, que expresa un sentimiento jurídico de los individuos que componen dicho grupo" (2).

El problema a resolver no sólo consiste en precisar su concepto, sino fundamentalmente, su relación con todo el sistema jurídico, en lo que hace a su característica de Fuente Generadora de normatividad; en otras palabras, la costumbre como un derecho posteriormente reconocido por el legislador.

La costumbre jurídica se manifiesta por ser práctica arraigada, es decir, general, prolongada y notoria (3). Al

presentarse estas características (generalidad, temporalidad y notoriedad), es relativamente fácil su prueba o verificación externa.

Por otra parte, la costumbre suele hacerse más presente en un sistema jurídico rústico o que se encuentre en periodo de elaboración, y también en aquellas instituciones en donde los participantes manifiestan un mayor interés personal y que sus relaciones se desarrollan de manera más espontánea, como es el caso de la familia, el matrimonio, los negocios, etc.

Dado que la costumbre implica el uso natural libre y aceptado por una colectividad, en el fondo, es una manifestación palpable de su realidad y, en última instancia, la realización de su acción, por lo mismo, para el pueblo representa el ejercicio pleno de su libertad y si lo meditamos un poco, es la fuente más auténtica de formación del derecho, ya que no se expresa indirectamente por un legislador, sino que el pueblo con su expresión cotidiana, es su propio legislador.

Así las cosas, este orden de ideas nos lleva necesariamente a aceptar que hay en el ser humano un sentido innato de justicia y equidad, que tal vez no sea del agrado de los ius positivistas, pero si de aquellos que aceptan la existencia de un derecho natural; en todo caso, parece tener razón el adagio antiguo que expresaba que: La voz del pueblo es la voz de Dios. Dice el Maestro Villoro Toranzo: "Puesto que la costumbre jurídica brota

espontáneamente del sentimiento jurídico del grupo social, constituye el derecho más caro a los súbditos, aquel por el cual están más dispuestos a luchar y al que quieren ver sujetos a los mismos gobernantes" (4).

Por esta razón, desde la antigüedad y durante la Edad Media, los gobernantes aceptaban ceñir sus actos de gobierno a la costumbre, esto ocurrió inclusive en las monarquías absolutas, así el jurista inglés Enrique Braeck muerto en 1268, manifestó "El mismo rey no debe estar sujeto a otro hombre, pero sí a Dios y al derecho, porque el derecho hace al rey" (5).

Pero al llegar a la Revolución Francesa y con ella el normalismo codificador, se tuvo la intención de establecer una primacía a la legislación respecto a la costumbre, de tal manera que en un exagerado positivismo jurídico se llega a considerar a la obra del legislador como la única fuente jurídica, sin entender que independientemente del proceso legislativo, la ley lo es porque el pueblo la impuso, la acepta y la practica; si un gobernante elabora una ley a espaldas de su pueblo, obtendrá en consecuencia un código tal vez inmejorable desde el punto de vista de la técnica y la doctrina, pero una norma ineficaz de conflictiva contravenida que a la postre necesitará ser modificada.

La costumbre como fuente normal del derecho ofrece grandes ventajas, ya que va al ritmo de la evolución de la sociedad, y es

más democrática, porque parte del concenso general y penetra hasta las comunidades aisladas a las que en ocasiones difícilmente les llega la obra del legislador y la acción de los órganos del Estado, sin embargo, también tiene la costumbre sus limitaciones, tal es el caso de su prueba, que en ocasiones puede haber contradicción entre los usos de un lugar y los de otro, que su evolución es lenta, y que a veces perpetúa conductas que no son convenientes para alcanzar mejores niveles económicos, sociales o culturales. De esta manera, muchos fanatismos e ideas conservadoras y atávicas, terminan por ser obligatorias en aquella comunidad que se aferra a sus costumbre, pero el Estado está en la obligación de conocer y comprender esos criterios consuetudinarios; para en su oportunidad, conducirlos hasta una normatividad más adecuada para esos grupos sociales, precisamente ésta es una de las razones que pretende poner de manifiesto ésta investigación.

Además la costumbre puede ser considerada como delegante, delegada y derogativa, bajo las siguientes características:

A) La costumbre delegante se da cuando por medio de una norma jurídica no escrita se autoriza a determinada institución para crear un derecho escrito; existe este tipo de costumbre cuando el monarca mantiene su conducta regulada consuetudinariamente.

B) La costumbre delegada es aquella en que la ley remite precisamente a la costumbre la solución de determinada controversia; así por ejemplo, manifiesta que respecto a un negocio determinado se estará a los usos del lugar.

C) La costumbre derogativa se manifiesta cuando hay una conducta colectiva paralela a la norma legislada, aunque el propio legislador le niege expresamente validez.

Debemos distinguir entre usos y costumbres, éstas últimas como prácticas locales o profesionales que se llevan a cabo en determinado círculo, sin que en ellos estén empleados todos los miembros de una sociedad. Así hay los usos de comerciantes, los usos del abogado, etc.; en conclusión, la costumbre es una práctica general y el uso una práctica especial.

Naturalmente que también se deben anotar los dos elementos constitutivos de la costumbre jurídica ya que han quedado señalados desde la época de los romanos, a saber:

A) La *Inverterata consuetudo*, es decir, el uso reiterado de la conducta y,

B) La *opinio iuris seu necessitatis*, como la coincidencia de criterio de que esa conducta sea conveniente y obligatoria, de esta suerte, no podría ser elevada a rango de costumbre jurídica, luego obligatoria, la imputabilidad de un pueblo o su tendencia a caer en la mitomanía.

Desde el punto de vista sociojuridico, debe distinguirse entre hecho social, hábito, costumbre y derecho consuetudinario; esta distinción la podemos expresar en forma general de la siguiente manera:

A) Hecho social, acontecimiento del hombre manifestado dentro de una sociedad, pero de forma aislada, individual y tal vez irrepetible; despues de todo, la vida social es una concatenación de hechos sociales, luego el hecho social es la unidad o el objeto de estudio de la sociologia.

B) Hábito, conducta reiterada en un individuo, lo que viene a constituir sus características sociales, que lo distinguen frente a los demás, los hábitos pueden ser positivos o negativos si los valoramos de acuerdo a un patrón ético, hay buenos hábitos (el trabajo, la puntualidad, la limpieza corporal, etc.), hay malos hábitos (la mentira, la impuntualidad, el desaliño).

D) Derecho Consuetudinario, configurado por la costumbre respaldada por el Estado como norma emanada del acontecer reiterado de una sociedad, aquí ya se integran los dos elementos, objetivo y subjetivo que como hemos apuntado, señalaban los romanos, luego ya no puede haber una mala costumbre elevada al rango de obligatoria, de tal forma que seria absurdo pensar que la imputabilidad se convirtiera en obligatoria.

Esta distinción que señala la sociología es importante por que nos permite vincular a las auténticas costumbres por los principios éticos que deben regir a toda comunidad y precisamente en las instituciones consuetudinarias que serán objeto de estudio en los siguientes capítulos, se integrarán en la razón de ser práctica y ética de tales costumbre, lo que vendría a constituir una *RATIO IURIS*, lo que hace a esas costumbres valiosas y dignas de observación y respeto.

- (1) Du Pasquiere, citado por Garcia Maynes, Eduardo; Op. Cit. P. 61.
- (2) Geny Francois, citado por Garcia Maynes, Eduardo; Op. Cit. P. 61.
- (3) Villoro Toranz, Miguel; Op. Cit. P. 165.
- (4) Idem; P. 165-166.
- (5) Braeck, Enrique D.; citado por Villoro Torazo, Miguel; Op.Cit. P. 166.

EL INDIGENISMO

Nos dice Ricardo Pozas, tomando la idea del Doctor Alfonso Caso: "Indio es el que se siente pertenecer a una comunidad indígena" (1). En párrafos anteriores asegura: "Se denominan indios o indígenas a los descendientes de los habitantes nativos de América -a quienes los descubridores españoles, por creer que habían llegado a las Indias, llamaron indios- que conservan algunas características de sus antepasados en virtud de las cuales se hallan situados económica y socialmente en un plano de inferioridad frente al resto de la población, y que, ordinariamente, se distinguen por hablar las lenguas de sus antepasados, hecho que determina el que éstas también sean llamadas lenguas indígenas" (2).

Ahora bien, la tendencia culturista en la definición del indio conduce a la concepción comunitaria del mismo, en oposición a la individualista. Relacionado con la concepción comunitaria del indio se presenta el criterio de totalidad ligada, según el cual la comunidad se considera como un todo indivisible, formado por una constelación de elementos, todos interrelacionados e igualmente importantes, sin diferencias jerárquicas.

Por su parte, el maestro Agramonte nos dice: "Los países

todos han tenido que convencerse de que la sociedades indigenas no sólo pueden ser destruidas o desaparecer sino que son, indispensables para la comunidad de América" (3).

Continúa diciendo: "En la República Mexicana, el movimiento agrarista de Zapata, fué un movimiento indigenista. Y el partido Aprista*, en sus dias de mayor vitalidad, fué la cosa más cercana a un movimiento masivo indio; y cuenta con un crecido numero de indios en su base.

Pero más importante que todo es el hecho de que los indigenas hayan logrado tener representaciones ante los gobiernos en lo que respecta a sus problemas; y el hecho de que las organizaciones indigenas se hayan movilizad con mira a objetivos especificos, verbigracia, para tratar oficialmente sobre cuestiones agrarias"(4). Para concluir afirmando: "Varios movimientos han pugnado en la América Latina; a saber: 1) EL INDIGENISMO, que sustenta que el futuro radica en fortalecer y preservar las culturas nativas republicanas y los elementos indigenas. 2) Opuesto a lo anterior es el hispanismo, que sostiene que el verdadero futuro cultural de hispanoamerica tiene que ser un retorno a los valores de la cultura española (idioma castellano, religión católica, derecho, costumbres y arte hispánico; y a la vez recibir de continuo un influjo directo de España), y 3) El modernismo, que deshecha a ambos y concibe a América Latina como visión de un país europeo" (5).

A su vez, Marie-Chantal Berre nos indica que: "La política indigenista constituye en las clases dirigentes latinoamericanas a la cuestión india. Esta se plantea ya con la llegada de los españoles que tuvo lugar en los términos de conquista y se inscribía en el marco del capitalismo naciente: era necesario elaborar una legislación que institucionalizara el sometimiento de los pueblos autóctonos" (6).

Ahora bien, después de investigar y estudiar las teorías de dos antropólogos y un maestro de sociología, se puede llegar a una conclusión: El indigenismo es el estudio de la forma de ser, de tratar y estudiar al originario de Latinoamérica, el que fué dominado por los españoles durante la conquista, pero cuya cultura e instituciones sociales, siguen vigentes en ellos.

Los estudios del indio con enfoque cultural son, generalmente, profundos en análisis intrascendentes por su transitoriedad, puesto que no tienen arraigo en el pasado ni proyección hacia el futuro; son estudios truncos en los que se considera a las comunidades indígenas como unidades autosuficientes y se menosprecia su participación en la economía de la nación. Los autores de tales estudios olvidan que el indio contemporáneo es el resultado de un proceso histórico y que mantiene relaciones socioeconómicas, dentro del sistema capitalista, particular del país, y con la sociedad global.

Habitualmente, los elementos que se utilizan en los mencionados estudios de la cultura para distinguir a los indios del resto de la población (como ya se vió), son: la lengua, el vestido, la tecnología agrícola, la alimentación, las creencias religiosas.

Los indios son indios no sólo porque hablan lenguas indígenas y se visten y alimentan a la manera de sus antepasados, porque han conservado los remanentes del modo de producción prehispánico que se manifiestan en sus técnicas agrícolas y en sus relaciones de cooperación y ayuda mutua, o por el único hecho de refugiarse en sus comunidades tradicionales. Fundamentalmente, la calidad de indio la da el hecho de que el sujeto así denominado es el hombre de más fácil explotación económica dentro del sistema, lo demás, aunque también es distintivo y retardador, es secundario.

A partir de la consumación de la Conquista, los dos elementos étnicos -indio y español- no se limitaron exclusivamente a las relaciones económicas; hubo además entre ellos una mezcla biológica y social que originó las castas y una combinación de costumbres, hábitos e ideas que dieron origen a lo que se ha dado en llamar "cultura nacional". Aunque en un principio se confundieron las relaciones entre indios y españoles con las de clase, después constituyeron un motivo de separación; en efecto, después de terminada la Conquista, las relaciones entre indios y españoles se convirtieron en relaciones de

explotados y explotantes; pero esta situación no se mantuvo igual durante el colonolaje, pues en éste, a poco de iniciado, no sólo el indio, sino también el criollo y el mestizo fueron sometidos por quienes ejercían el derecho de explotación y sujeción, independientemente de su origen étnico.

Nada mejor para finalizar este inciso, que decir, junto con el maestro Gomezjara: "Por lo que respecta a las comunidades que aún se conservan, lo único que les garantiza su unidad socioeconómica, la tenencia colectiva y disfrute de su trabajo, sin necesidad de mantener su sistema social y sexual represivo, es la formación de verdaderas comunas con autogobierno y autodefensa, enlazadas a la lucha de los campesinos y los obreros pobres por el cambio de sistema social operante" (7).

(1) Pozas Ricardo; "LOS INDIOS EN LAS CLASES SOCIALES DE MEXICO"; Editorial Siglo XXI; México, 1971; P. 14.

(2) Idem; P. 11.

(3) Agramonte, Roberto D.; "PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA"; Ed. Porrúa, S.A.; México, 1965; P. 591.

(4) Idem; P. 596.

(5) Idem; P. 574.

(6) Berre, Marie-Chantal; "IDEOLOGIAS INDIGENISTAS Y MOVIMIENTOS INDIOS"; Editorial Siglo XXI; tercera edición; México 1988. P. 23

(7) Gómezjara, Francisco; "SOCIOLOGIA"; Editorial Porrúa, México 1984. P. 211

TLATLAUQUI: ANALISIS DE UN CASO CONCRETO.

DESCRIPCION DEL AREA GEOGRAFICA

Esta investigación, en lo que respecta al trabajo de campo o primera mano, se realizó en su mayor parte en el municipio de Tlatlauquí, Puebla. Ubicado a 19° 51' latitud norte y 97° 29' latitud oeste. Su altitud es: 1930 m. sobre el nivel del mar, esto es en la cabecera, sus barrios van desde los 90 m. hasta los 2500 m. sobre el nivel del mar; tiene una superficie de 172 kilómetros cuadrados.

Como Municipio cuenta con una Cabecera Municipal, dos Juntas de Gobierno: Mazatepec y Oyameles -siendo el primero el de menos altitud sobre el nivel del mar y el segundo el más alto-, y once barrios (secciones).

DATOS HISTORICOS

En el Códice Mendocino se le menciona como señorío; desde 1400 conquistado por Moctezuma Ilhuicamina; sometido a Texcoco como parte de la triple alianza, pagando tributos. En la historia escrita por el señor cura don Ambrosio López del Castillo en 1872, dice que Hernán Cortés pasó por este lugar. La fecha probable de su fundación es 1100 d.C. poblada por chichimecas; de ahí que se le llame en documentos como el Códice Texcocano como

Chichimecatlalli.

En 1521 su Señor era Caltani, mencionado por Hernán Cortés en su Segunda Carta de Relación y por Francisco Antonio Lorenzana en "Hernán Cortés, Historia de Nueva España".(1)

En la famosa batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862 se distinguió el "Mixto de Tlatlauqui", siendo formado en su mayor parte por indígenas de Xonocuatla, barrio de este municipio.

Sus habitantes eran conservadores, es famosa la historia de Cenobio, el cantero de Zinacantepetl, que cuando se levantaba en armas, el gobierno de Benito Juárez temblaba.

En noviembre de 1862 es designado el coronel José María Maldonado, jefe político y comandante militar de esta plaza y se promulgó a favor de la intervención. Lalane entró a este lugar el 11 de septiembre de 1863 con 1500 hombres y 500 caballos. En febrero de 1864 Codalich se apodera del sitio y Tlatlauqui queda adherida al imperio. Chevalliere llega un mes después con doscientos zuavos y cuatrocientos civiles.

El párroco del lugar, Ambrosio Vargas era dueño de casi todo, junto con el mencionado Cenobio. Su lema era: "Viva la religión, muera el gobierno". Ignacio Martín, Miguel León, José

María Guerrero, oriundos de la población, actuaron como traidores en el Congreso, ya que fueron sumamente reaccionarios y firmaron el acta de adhesión al Imperio.

TIPO DE GOBIERNO

Después de ser Encomienda por cinco años pasó a Corregimiento; después a Gobernatura; luego a Tenientazgo; para finalmente ser Comandancia Militar y Jefatura Política. Como ya se dijo, su primer jefe político fue José María Maldonado y el último: Francisco Antonio González Meléndez que dejó la jefatura en 1910.

Cuenta con veintitrés mil habitantes, de los cuales tres mil ciento noventa y cinco son indígenas de habla náhuatl y cinco mil novecientos veintiséis son bilingües. Tiene un índice de analfabetismo de un 32%; el 90% de sus barrios tienen escuelas primarias y el 50% cuenta con Jardín de Niños; de éstos, el Instituto Nacional Indigenista tiene ocho en idioma náhuatl y tres primarias en el mismo idioma, con maestros bilingües, a las que se les llama: Albergues.

Dado que este lugar está en la Sierra Norte del Estado de Puebla, y a la diferencia de altitud en el mismo municipio, su clima es muy diverso; lo que unifica es la humedad reinante; pero, esta humedad hace que la tierra sea rica y fértil. En la parte alta se cultiva: maíz, papa, frijol, haba y cebada, a más de frutales como pera, durazno, nuez de castilla y ciruela entre

otras y en la parte baja encontramos uno de los más grandes "Beneficiós del Café" de toda la República; maíz, alfalfa, caña, naranja y plátano. Su vegetación es abundante; desde pinos y oyameles, hasta palmas y helechos.

Aún durante los meses de sequía, sus contornos son verdes y en la parte alta, se siente el aire frío.

En la cabecera municipal, la población es mestiza y son éstos los que serán siempre autoridades municipales, pero un requisito sine qua non, es que por lo menos comprendan el náhuatl. En cada barrio o sección se elige un Regidor o Sindaco, encargado de hacer llegar hasta el Presidente Municipal sus peticiones o controversias, en el supuesto que no pueda resolverlas él mismo.

Sus costumbres han cambiado poco, siguen sembrando con la coa, haciendo tortillas a mano -sacando el testal* con el metate-, comiende alrededor del tecuile*, usando las tortillas en lugar de cubiertos. El baño se hace en temascal, sobre todo cuando se trata de baño ritual o curativo. Si bien su religión es católica, no dejan de practicar ritos como La Viuda o Titizar en que se agradece a la tierra y al agua por los beneficios recibidos.

Podemos relacionar la costumbre actual del matrimonio con la prehispánica, siguen usando el trueque en sus negocios

comerciales, y la base de su alimentación sigue siendo: maíz, frijol y chile. Los nombres de sus platillos son todavía: chilpozonte, picles, cacalás, etc.

El mayordomo de la iglesia del barrio es todo un personaje, parecido al antiguo calpulleque y, por lo general, es el regidor.

Es notable el miedo que le tienen a todo lo que sea relacionado con la "justicia"; evitan hasta donde les es posible la entrada a un juzgado, si bien actualmente, deben hacerlo para escriturar sus terrenos, casarse o registrar a sus hijos. No debemos perder de vista el hecho que el juez de lo penal, de lo civil y el notario público, son una misma persona, y en ese mismo sitio, la Presidencia Municipal, se encuentra el Registro Civil, los juzgados, la Agencia del Ministerio Público y, hasta hace dos años, la cárcel.

Este miedo se debe al abuso que han hecho tanto litigantes como autoridades, de la ignorancia que sobre nuestras leyes tienen los pobladores de este lugar, y la superioridad que les da a los citados litigantes el sólo saber leer un código, ya que los abogados con cédula profesional, no llegan a estos sitios.

En la actualidad ya no existe ni el más pequeño chinacalli* sin televisión o por lo menos un radio de pilas. A propósito de radio comunicación, en la ciudad de Teziutlán, a veinte kilómetros de el poblado en cuestión, con dos radiodifusoras que

transmiten una hora por la mañana y otra por la tarde cada una, los noticieros en el idioma náhuatl, así como los avisos de mayor interés para los lugareños. Otras muestras de consumismo es el uso de los llamados alimentos chatarra, que llegan hasta los más apartados changarros* de cualquier barrio.

En lo que respecta a su gusto musical, podría afirmarse que el 80% de los habitantes prefieren la música del género llamado ranchero, quizá el 15% prefiera los boleros y el 5% sea aficionado a la música moderna, originaria de los Estados Unidos de Norteamérica, pero en el idioma español, y éso escuchada sólo en la cabecera municipal y no en los barrios. Hasta donde se logró investigar, no llega ni al 1% la afición por lo que conocemos como música clásica, no se encontró más que a dos maestros de la escuela primaria y de edad avanzada que escucharan este tipo de música.

Además de las escuelas primarias y Jardines de Niños ya mencionados, cuenta con cuatro primarias en el poblado principal, seis Jardines de Niños, cuatro escuelas secundarias, una escuela preparatoria y una escuela Normal de Maestros, a más de seis telesecundarias en diversos barrios. Desde el primer año de secundaria se dan nociones del idioma inglés y es tan difícil y complicado para ellos, que muchos niños dejan la escuela por este motivo; aquí podríamos preguntarnos: ¿ es lícito quitarles su lengua materna ?, ya que esta sólo se enseña a nivel preescolar y alguna que otra primaria y más que nada, para que los niños

aprendan el español. ¿ El que los conquistadores obligaran a hablar su idioma sigue vigente ?, y no sólo eso, ya no son los conquistadores de hace quinientos años, sino los que a base de transculturación tratan de imponer un nuevo lenguaje extraño, para que entiendan sus mensajes comerciales y sigan por la vía del consumismo a llevarlos a una nueva conquista, que no por ser sin armas ni fuego, deja de ser menos cruel.

De las personas entrevistadas se llegó a que el 75% no acepta el inglés y sólo una pequeña parte, aquella que reniega de sus orígenes, se jacta de entenderlo. Así mismo, se puede afirmar que los que hablan náhuatl, les avergüenza hacerlo con los ladinos.

VIAJES

En los ladinos, no son raros los viajes a las ciudades como Puebla, Teziutlán o el Distrito Federal, pero la población indígena viaja poco, se encontró a una gran cantidad, el 60% de ellos, que no conocen ni siquiera la ciudad de Puebla que está a ciento veintiseis kilómetros, o la de Teziutlán distante solo veinte kilómetros; ésto es sobre todo en las personas del sexo femenino, aunque los que no son indígenas y tienen dinero, es frecuente que hagan un viaje a Europa y quizá una vez por año viajen a E.U.A., pero no a conocer o pasear, sino a comprar mercancía para venderla después. Son rarísimos los braceros, aquí sólo las mujeres van a las ciudades grandes a trabajar; la población masculina busca empleo en la Comisión Federal de

Electricidad, la I.C.A. o Pemex, en tanto que las jóvenes prestan sus servicios como trabajadoras domésticas en las ciudades mencionadas.

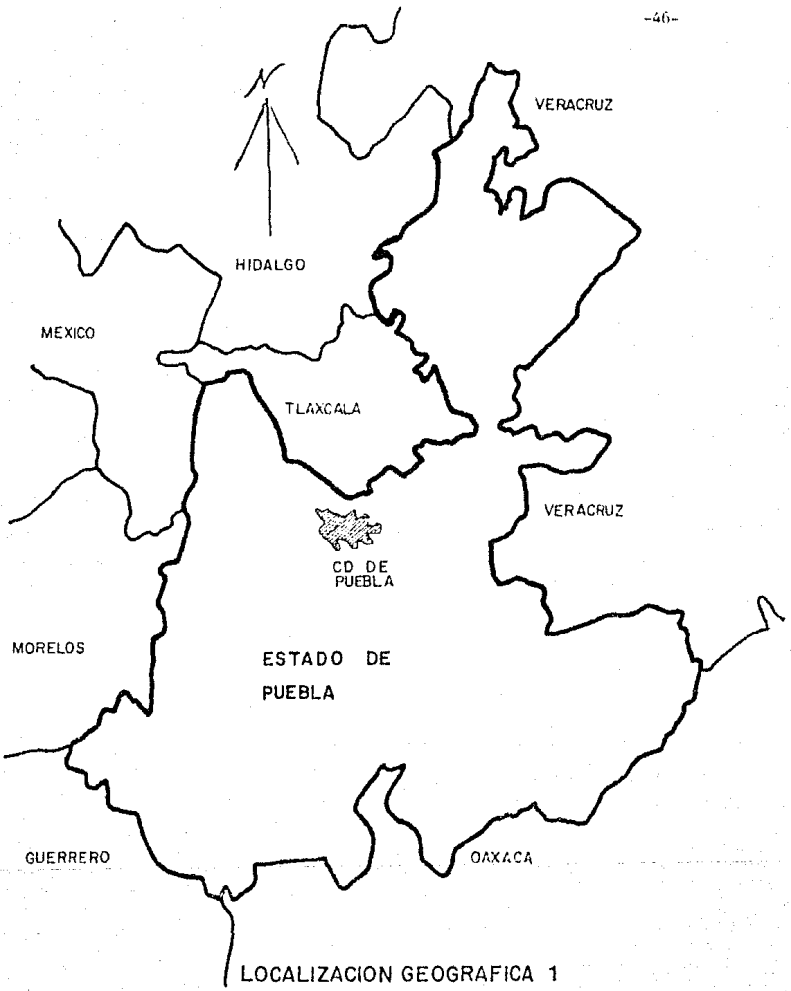
La mayor parte de los que dejan el lugar, esperan regresar a la brevedad posible. Es raro encontrar joven o viejo, hombre o mujer que quiera dejar el lugar donde nació, lo hacen por necesidad, y como ya se dijo, esperando volver.

** **TESTAL:** Pequeña porción de masa de maíz, con la que se hará una tortilla.

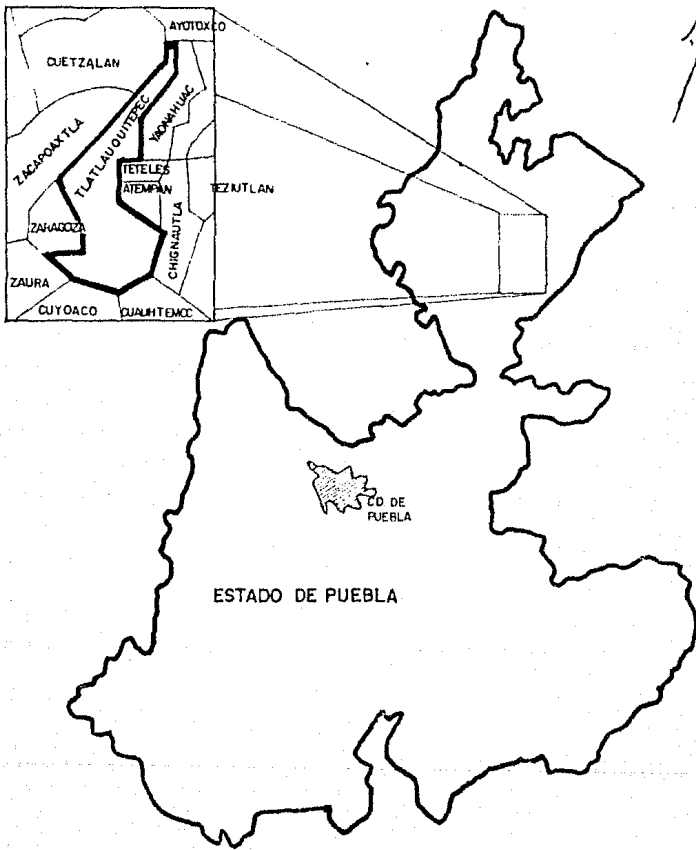
** **TECUILE:** Bracero grande de leña, que ocupa el lugar principal en una cocina.

*** **CHINANCALLI:** Pequeña vivienda de techo de tejamanil.

(1) Lorenzana, Francisco Antonio; "HISTORIA DE NUEVA ESPAÑA, ESCRITA POR SU ESCLARECIDO CONQUISTADOR HERNAN CORTES"; Edición FACSIMILAR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Editorial Miguel Angel Porrúa; 1988 P. (III).



LOCALIZACION GEOGRAFICA 1



LOCALIZACION GEOGRAFICA 2

CAPITULO II

INSTITUCIONES PREHISPANICAS

1. El Tianguiz;
2. El Trueque;
3. La Viuda o Titizar;
4. El Tahuehueye

EL TIANGUIZ *

"Tianquitzli s. Mercado o plaza. Entre los mercados más importantes se contaba el de Tlatilulco; estaba rodeado de hermosos pórticos y dividido en barrios, formando calles, donde se colocaban los comerciantes foráneos". (1)

La plaza central de Tenochtitlán, como las de los barrios, debía servir como mercado. "Tiene esta ciudad muchas plazas", escribe Cortés, donde hay continuos mercados y trato de comprar y vender". Y sin embargo, agrega, "tiene otra plaza tan grande como dos veces la ciudad de Salamanca, toda cercada de portales alrededor, donde hay cotidianamente arriba de sesenta mil ánimas comprando y vendiendo; donde hay todos los géneros de mercaderías que en toda las tierras se hayan, así de mantenimientos como vituallas, joyas de oro y de plata".(2) etc.

Se trata evidentemente de la plaza de Tlatelolco. Los habitantes de esta ciudad siempre habían sido conocidos como particularmente hábiles para el comercio, y después de su anexión, Tlatelolco se convirtió en el principal barrio comercial de México dice Bernal Díaz "Y desde que llegamos a la gran plaza que se dice Tlatelulco, como habíamos visto tal cosa, quedamos admirados de la multitud de gente y mercaderías que en ella había y del gran concierto y recogimiento que en todo tenían" (3). El Conquistador Anónimo dice con precisión que todos los días se reunían en esta plaza de veinte a veinticinco mil personas para comerciar, y que cada cinco días se celebraba el día de mercado, que atraía a cuarenta o cincuenta mil personas.

Todos los testigos describen de manera idéntica la extraordinaria variedad de este inmenso mercado, así como su buen orden. Cada mercancía tenía su lugar fijo y delimitado, formando algo así como una calle, "de la manera que hay en mi tierra Medina del Campo, donde se hacen las ferias". Aquí se vendían joyas de oro y plata, piedras preciosas, plumas multicolores traídas de Tierra Caliente; allí esclavos, unos libres de toda ligadura y otros con pesados collares de madera, que esperaban resignadamente al comprador; más allá hombres y mujeres regateaban las mantas, los taparrabos y las faldas de algodón o de hilos de áloe.

Sandalias, cuerdas, pieles de jaguar, de puma, de zorra y de venado, crudas o curtidas, se amontonaban en los lugares

reservados a ese tipo de mercancía, junto con plumas de águila, de gavilán y de halcón. Se vendía maíz, frijol, semillas oleaginosas, cacao, chile, cebolla y mil especies de legumbres y de hierbas; pavos, conejos, liebres, carne de venado, patos y perritos cebados, mudos y sin pelo, que tanto apreciaban los aztecas; frutas, camotes, miel, almibar de caña de maíz o de maguey; sal, colores para teñir telas y para escribir; vasijas de barro cocido de todas formas y dimensiones, calabazas, vasos y platos de madera pintada; cuchillos de pedernal o de obsidiana, hachas de cobre, madera para construcción, trozos de madera resinosa para antorchas; pipas cilíndricas de carrizo, llenas de tabaco y listas para usarse; todos los productos de las lagunas, los peces, las ranas y los crustáceos y hasta una especie de "caviar" formado por huevos de insectos recogidos en la superficie del agua; esteras, sillas, braceros...

"¿Qué quieren más que diga?" exclama Bernal Díaz, "hablando con acato, también vendían muchas canoas llenas de yenda de hombres, que tenían en los esteros cerca de la plaza, y esto era para hacer sal o para curtir cueros, que sin ella dicen que no se hacía buena... bien tengo entendido que algunos señores se reirán de esto". Había en todas partes un amontonamiento prodigioso de mercancías, una abundancia inaudita de artículos de todo género que una muchedumbre compacta -llena de rumores, pero de ninguna manera ruidos, tal como son todavía los indígenas actuales, serios, reposados- rodeaba deambulando alrededor de las canastas. "Hay (en este mercado) casas como de boticarios, donde se venden

las medicinas hechas, así potables como unguentos y emplastos. Hay casas como de barberos, donde lavan y rapan las cabezas. Hay casas donde dan de comer y beber por precio" (5). En efecto, las mujeres cocinaban en sus braseros, al aire libre, y ofrecían a los clientes guisos, cocidos de maíz sazonado, o golosinas de miel con tortillas de maíz -tlaxcalli- y apetitosos tamales cuya masa de maíz, cocida al vapor, estaba rellena de frijoles, carne y chile.

Todo el día, y ciertamente ello constituiría un placer, se podía deambular de un lado a otro en esta fiesta comercial, hacer sus comidas, encontrar parientes o amigos, a lo largo de los pasadizos bordeados de montículos inestables, de frutas y telas multicolores desplegadas, discutir pausadamente con una indígena en cuclillas detrás de sus verduras, divertirse ante la cara asombrada de un otomí que ha venido de las montañas para vender algunas pieles de animales, o contemplar con envidia la prosperidad de un "pochtecatl" (comerciante) recién llegado de las fabulosas regiones del sureste, con sus plumas de guacamayo y sus joyas de jade translúcido.

Impasibles, midiendo con sus pasos la enorme plaza a lo largo y a lo ancho, los "encargados del mercado" (tianquizpan tlayacaque) vigilaban, sin decir palabra, a la multitud y a los vendedores. ¿Se suscitaba una disputa? ¿Un comprador se quejaba de haber sido víctima de un fraude? ¿Alguien que pasaba reconocía en un puesto una mercancía robada? ¡Vamos! Y todos los que

intervenían eran estrechamente escoltados hasta el tribunal que funcionaba permanentemente en uno de los extremos del mercado; allí se turnaban sin cesar tres magistrados, y la sentencia se pronunciaba sin dilación. El delincuente, condenado a pagar una multa, enviaba a buscar a los miembros de su familia los cuales llegaban inmediatamente, sin aliento, llevando sobre sus espaldas una carga de "quactli", pieza de tela que servía como unidad monetaria. Y la multitud, satisfecha, reanudaba su camino, como un pueblo de hormigas, entre las galerías cubiertas que bordeaban la plaza, al pie de la alta pirámide del templo de Tlatelolco.

Se ha seguido a Jacques Soustelle en esta hermosa descripción de un tianguiz, (3) por considerar que puede ser la descripción de un mercado actual, ya sea éste el de una ciudad capital de Estado o el de una cabecera de Municipio como lo es el de Tlatlauquitepec, Puebla. Quitando, claro está, la venta de esclavos y algunas variantes.

En el lugar mencionado, los jueves de todas las semanas llegan comerciantes de los alrededores, que al igual que los antiguos pochtecas, cargan en sus espaldas las mercancías a vender. Es usual el trueque, lo mismo que si se requiere de algo en especial, acudir al camino para interceptar al vendedor antes de que llegue al mercado para negociar lo que se desea.

Los antiguos tianquizpan tlayacaque, son ahora los policías o inspectores municipales y el tribunal de mercados está

representado por el juez menor. Pero, también están los Inspectores de Barrio, encargados de administrar justicia, si hubo engaño o fraude, en los caminos que conducen a la plaza y que pertenecen al barrio a él asignado; éste decidirá si el delito debe llegar al juzgado o si los negociantes llegan a un acuerdo con su sola intervención.

Es de notar que la lengua usada para todo tipo de negociaciones mercantiles es el náhuatl, y si no se sabe, se debe acudir al intérprete o tahuehuevo.

No podemos dejar de mencionar los "mercados sobre ruedas", que se iniciaron hace algunos años en la Capital de la República, pues son verdaderos tianquiz que se colocan en lugares estratégicos y en diversas colonias, cada día de la semana. Si bien la idea que se tuvo es buena: Que los mismos productores vendan sus mercancías al comprador, evitando el intermediarismo, en la práctica no ha resultado, ya que actualmente es una organización de comerciantes tal cual la de un mercado establecido y con acondicionamiento adecuado. Lo único que se logró, es entorpecer el tráfico, tanto vehicular, como humano, en las calles donde se instalan.

Se investigó en varios de ellos y se llegó a la conclusión de que, el noventa y cinco por ciento de estos comerciantes, se abastecen en la Central de Abastos de esta Capital, el otro cinco por ciento, son vendedores de artesanías o artículos manufactura-

dos en talleres, pero que igual, los dan a vender mediante una comisión a la persona encargada para tal fin. No se pudo llegar a un porcentaje de productores que venden directamente ya que es muy bajo, y lo que venden es en pequeñísimas cantidades o de manufactua casera.

- (1) REMI, Simeón; DICCIONARIO DE LA LENGUA NAHUATL O MEXICANA. P. 546. Editorial Siglo XXI.
- (2) Cortés, Hernán; "CARTAS DE RELACION", Editorial Porrúa, S.A. Colección Sepan Cuántos No. 7 P. 62.
- (3) Díaz del Castillo, Bernal P.
- (4) Idem
- (5) Cortés Hernán, Op.Cit. P. 64
- (6) Soustelle, Jacques; LA VIDA COTIDIANA DE LOS AZTECAS. P. 43-44

* Dado que en los diccionarios de la lengua náhuatl consultados la palabra tianguiz aparece con la letra z en vez de s como se usa en español, se usará la gramática náhuatl.

EL TRUEQUE

Esta costumbre es inmemorial, de siempre ha existido entre nosotros y en los tianguiz precortesianos era lo usual. Si bien, se usaban el cacao, las plumas preciosas y el oro como moneda para adquirir cualquier cosa, el cambio de una mercancía por otra era lo común.

Si en un pueblo determinado, hay barrios en los que se producen ollas y cazuelas de barro, el día de mercado, irán para cambiar esos utensilios por alimentos o ropa.

Este uso comercial está muy difundido en la zona de la sierra norte del Estado de Puebla, aunque no es privativo de esos lugares, pero ése es el sitio que más se estudió para este trabajo.

Se puede cambiar casi todo, y hasta hace relativamente poco tiempo, se vió el trueque de un terreno por una yunta de caballos, aunque en la actualidad es poco probable ver ésto, dado que se necesita una escritura notarial para cualquier tipo de terreno, y no así, para los bienes semovientes o muebles.

El trueque está íntimamente ligado con el regateo, que es la

discusión entre ámbos cambistas por sacar mejor provecho de ese negocio. Cada uno debe alabar a la exageración su producto y a la vez, casi despreciar el de su contrario; y se dijo contrario porque, aunque sean amigos, compadres o hasta hermanos, en ese momento dejan a un lado todo para convertirse en negociantes, y se sentirán tanto más inteligentes, cuanto más logren sacar ventaja del cambio. Es indudable que lo que están adquiriendo por este medio les es necesario, y en algunos casos hasta indispensable, pero, deberán aparentar lo contrario.

Se han dado casos en que el cambio resulte tan provechoso para alguno que lleguen a juzgarlo de ladrón o abusador, pero sólo lo dirán entre amigos o vecinos, casi nunca llega a las autoridades judiciales, cuando mucho, llegará al inspector del barrio donde habita el que se sienta ofendido, pero este inspector se limitará a llamarles la atención por practicar un negocio sin conocerlo a fondo.

Por esta causa, para practicar el trueque, se necesita conocer muy bien lo que se tiene y lo que se quiere adquirir. Sólo cuando se hace un trueque por necesidad imperiosa, ya sea una enfermedad o algo parecido, si el que acepta el cambio, lo hace con gran ventaja, no sólo es mal visto, sino que además, se le lleva ante el Señor Justicia (juez mixto). Se presentan testigos, -éstos sobran, ya que es una ofensa para todos el que se haya abusado de un necesitado-, los cargos pueden ir desde el

abuso, hasta el robo. Así, cuando algún abusador trata de obtener mediante el cambio, un lucro excesivo, lo hará de tal modo que pocos o mejor dicho, nadie se entere.

EL TITIZAR
(LA VIUDA)

En la sierra norte de Puebla, esta institución es conocida como LA VIUDA, quizá en memoria de la Ruth bíblica.

Al terminar la cosecha de cualquier tipo, ya sea papa, fruta y en especial, el maíz, se permite a los lugareños de pocos o nulos recursos, la entrada a la tierra recién cosechada para que busquen los frutos que los piscadores (recolectores) hayan dejado, ya sea por la rapidez del trabajo, ya sea por descuido -aunque hay terrenos que a propósito se deja algo más de lo normal, precisamente para estas personas-.

Al término de esta, digámosle, sobrecosecha, la gente que la realiza, hace de mazorcas de maíz, o papas, unas especies de collares, que llaman "rosarios" y los ponen alrededor del cuello del dueño del terreno. Ya con esto al cuello, rezan juntos para dar gracias a Dios, por los beneficios recibidos.

Una vez concluido el rezo, se les invita tomar agua fresca a los agraciados con los frutos sobrantes. Debemos aclarar que no será raro que en vez de agua fresca, sea aguardiente de alto grado de alcohol y refrescos embotellados. Una vez servida la

bebida, las primeras gotas se darán a la tierra, las segundas al agua natural más cercana al sitio donde se encuentren y, la tercera gota, a la cabeza del dueño del terreno, o en su ausencia, a su tahuehuevo o a la persona que tenga como encargado ese terreno.

En ocasiones, cuando el Titzar ha sido en especial abundante, todos los presentes pagan para que se diga una misa y así, Dios ayude a ambas partes para que el siguiente año sea mejor.

Cuando el Titzar ha sido escaso, o los cosechadores principales no han dejado casi nada, uno de los integrantes de la "cuadrilla" (nombre que se le da al grupo de personas que hará la segunda cosecha), deberá danzar alrededor del dueño, tahuehuevo o encargado, rogando a Dios para que en cosechas venideras, les ablande el corazón y dejen más para los que no tienen la dicha de poseer ni un trozo de tierra.

Todos estos cantos, ya sea de alabanza, agradecimiento o reproche, son dichos en lengua náhuatl. Pero, si el titzar es pobre porque la cosecha en general fué mala, entonces, tanto titzares como piscadores principales, danzan y cantan para pedirle a Dios, mejores frutos para el año siguiente. En ambos casos, a quien se le debe agradecer siempre, es a la tierra y al agua, no deben dejar a ninguna de las dos sin su gota de bebida, para que siempre les ayude.

EL TAHUEHUEYE

Esta es una figura institucional, y debe considerarse como un verdadero representante para algunas actividades de tipo social o bien para actos de comercio entre personas de diferente idioma.

Actualmente es sólo para traducir del español al náhuatl o viceversa, aunque también se encontraron tahuehucos para servir como intérpretes entre el náhuatl y el totonaco y de ambos al castellano.

En las ceremonias de tipo ritual, es imprescindible el contar con el tahuehucio, ya que hay frases sacramentales que deben decirse en ese idioma. Sólo oyéndolo se podrá dar una idea del por qué; su ritmo y musicalidad son las apropiadas para el caso en concreto que se utilice, ya sea bautizo, boda o alguna otra institución. Para cada una tiene, en todo momento, la frase adecuada.

También es utilizado en el comercio, cuando los contratantes son de diferente región, lo que no es raro. El tahuehucio hace el trato y queda como responsable hasta cierto punto, de lo que se haya comprado o vendido, ya que es él, o ella, quien debe conocer, no sólo el idioma, sino el objeto del negocio para poder

cerrar el trato.

Este tahuehuevo, debe ser de entera confianza y al nombrarlo o aceptarlo, se crea un cuasi parentesco entre él y su representado. Será la misma persona la que actúe como representante tanto en negocios como en los actos sociales. En ocasiones es posible contar con un familiar que sirva como tahuehuevo; ésto hará que quien lo trate le tenga mayor consideración, pero ser tahuehuevo ya es en sí, un honor, dado que es por su honradez y educación que se le ha elegido. No a cualquier persona se le pedirá que hable como si fuese uno mismo, ni a cualquier persona se le va a dejar que trate y contrate en un idioma desconocido.

Así mismo, no cualquier persona acepta ser tahuehuevo de otra, en primer lugar, por el trabajo que significa, pues ya se explicó que no todo son fiestas; después, interviene también el sentido de responsabilidad, porque debe estar a la altura de la persona que le pide que lo represente y, desde el momento en que acepte, será responsable de los negocios y de la buena impresión que cause, dado que será su voz y sus palabras las que se oirán, y no así las de su representado que sólo actuará con movimientos.

CAPITULO III

INSTITUCIONES INDIANAS

1. La Mayordomía; 2. Las Ferias; 3. El Compadrazgo.

LA MAYORDOMIA

Es una institución no-jurídica, típicamente social, pero estrechamente vinculada a las actividades religiosas de muchos lugares del país, principalmente del Centro hacia el Sur.

Dado que está fuertemente asociada con cuestiones religiosas es evidente que sus íntimos nexos los tiene con la iglesia católica y es en ciertas festividades de esta índole cuando la función de mayordomo se ejerce plenamente y de manera descollante entre todos los demás feligreses o adeptos a dicha religión en los diferentes pueblos de nuestro territorio en los que aún perdura esta figura tradicional.

El nombramiento de mayordomo proviene de la parroquia o iglesia del lugar y, lógicamente, recae en una persona que tenga un buen prestigio, que sea más o menos apegado al culto católico y que tenga una buena relación personal con sus conciudadanos y

con el cura o autoridad religiosa del lugar.

Una vez hecha y aceptada la designación, su función pública se inicia el primer día de la festividad, con la primer misa en honor del Santo Patrón del lugar, pudiendo celebrarse en la parroquia o en la iglesia del barrio en el que se le venera. Desde luego con anterioridad el mayordomo ha llevado a cabo una serie de actividades "particulares", pero ya en su carácter de mayordomo, tales como nombrar a sus ayudantes (que en algunos lugares se les designa con el nombre de "diputados") y hacer los preparativos pertinentes para que las fiestas del santo a él encomendado puedan llevarse a cabo con la mayor solemnidad y brillo, tratando que sean más concurridas, entusiastas y renombradas que las del año anterior.

Aquí cabe aclarar que el nombramiento de mayordomo es por un año, pero la fama de haber sido mayordomo persiste por mucho más tiempo, teniendo, por parte de todos sus coterráneos, una aureola de admiración y respeto, tanto más grande cuanto más lucidas y concurridas hayan sido las celebraciones que bajo su cuidado se hicieron.

Ya en la celebración misma, cuando se trate de un santo o virgen muy conocida y venerada, como lo es la Virgen de Guadalupe, el Sagrado Corazón, San José, etc., la imagen del santo o virgen que se celebra, que será la principal de la parroquia o iglesia, debe quedar con un marco especial, para que

se note que es a quien se honra y se celebra en especial durante toda la festividad. Este marco y su adecuada colocación son parte de las obligaciones que el mayordomo debe llevar a cabo, en la mejor manera posible.

Además la mayordomía (es decir, el mayordomo y sus ayudantes, si los hay) debe encargarse de los adornos de la iglesia en cuestión, llamadas "composturas" en algunos lugares, así como del pago de las misas, el barrido y aseo de la iglesia, los cohetes y la música; además son ellos, los mayordomos, los que piden y obtienen los permisos para que se celebren las misas especiales en los barrios.

Organizada la mayordomía, o sea ya nombrados los ayudantes, el mayordomo los reúne para instruirlos en la celebración de la fiesta del Santo Patrón del lugar, y entre otras cosas los insta a que cooperen económicamente para el pago de los grandes gastos que deberá hacer durante los meses que dure su función. De aquí viene la costumbre tradicional de nombrar doce ayudantes o "diputados" y cada mes, cada uno de estos doce tendrá el cargo de "segundo", es decir, el principal ayudante.

Otra función importante del mayordomo en turno es organizar, ofrecer y costear una o varias comidas al año, aunque son obligatorias cuando menos dos que serán una al terminar la celebración de las fiestas del Santo Patrón y otra el día de su propio santo.

En la primera de ellas se acostumbra que sea para sus ayudantes o "diputados" pero en algunos lugares a esta comida se invita a todas las personas que asistan a las funciones que se celebren y aún a los visitantes ocasionales que les toca en suerte pasar por el lugar precisamente en la fecha en que se esta celebrando la mencionada comida. En ella se atiende a todos los asistentes con cortesía, la costumbre es que el mayordomo ofrezca dicho agasajo para festejar a sus ayudantes, agradeciéndoles su ayuda y colaboración. Esta comida se toma como la culminación o el remate de las fiestas en honor del Santo Patron del pueblo o barrio, aunque en ella no intervenga para nada el culto religioso: si se invita al párroco o sacerdote, será como amigo, no como autoridad eclesiástica, pues este es un festejo netamente de tipo social, de autofestejo y agradecimiento a quienes dieron su colaboración.

Con respecto a la segunda comida de obligación mencionada, para el mayordomo es fundamental y hasta sacramental el día de su santo; ese es un día que, por un año, será como la fiesta patronal; todo el barrio acudirá a las funciones religiosas y por ende a las no tan religiosas, para festejar al mayordomo. Toda la semana será de fiesta y la misa mayor, esto es, la de las doce del día, del onomástico del mayordomo será en la iglesia del barrio del festejado, ofreciéndose dicha ceremonia especialmente para él. Después de la misa se ofrece la comida para todos los asistentes y desde luego, estarán presentes los ayudantes del mayordomo o "diputados".

Ahora bien, para la persona que funge como mayordomo todo un año, este nombramiento llega a ser una verdadera catástrofe económica, pues aunque se supone que ocasionalmente recibe algunas aportaciones, principalmente de sus ayudantes, la mayor parte de los gastos involucrados en las mencionadas celebraciones sale de su peculio, no siempre abundante, pues como ya se dijo deben pagarse desde las misas hasta el campanero, pasando por cohetes y flores y, sobre todo, las comidas, cuyo costo es en ocasiones verdaderamente onerosos, por la cantidad de comensales atendidos. Sin embargo, por datos fidedignos tomados directamente de los mismos mayordomos, éstos desempeñan su función con todo empeño y devoción, ya que lo hacen en primer lugar, por la distinción que se les hace al recibir su nombramiento de mayordomo pero también y de manera primordial, por su fé religiosa ya que su creencia les inculca el deseo no sólo de servir a la iglesia y su Santo Patrono, sino que, al mismo tiempo, les da durante un año una cierta jerarquía entre los creyentes, un respeto que podríamos decir es casi total durante un año y aún después, si es que las fiestas resultaron lucidas. Este conjunto de sentimientos de orgullo y su cargo jerárquico, basados en primer lugar en las creencias religiosas es algo que no podemos valorar quienes no tenemos el don de la fé que anima a estas personas.

LAS FERIAS

ANTECEDENTES

El comercio entre las colonias fenicias, griegas o cartaginesas se fundó con el único propósito del tráfico mercantil y, una especial oportunidad era la que ofrecían los mercados semanales de cada población y las ferias; nos dice Toribio Esquivel: "A ellas concurrían los mecaderos nacionales y extranjeros bajo la especial protección del rey" (1).

Las ferias se llevaban a cabo por lo general, con motivo de la fiesta de un santo patrono del lugar (esta costumbre persiste y su legislación pasa a la Nueva España).

"Los comerciantes de la Ciudad tienen sus puestos, tiendas en el mercado o en el alcázar o alcaicería del rey, y las ventas que allí se hicieran, tenían presunción de buena fe". (2)

En la época de la colonia, era motivo de especial actividad la llegada a Veracruz de las flotas provenientes del Viejo Continente. Presurosos, los empleados fiscales llegaban al puerto para evaluar las mercancías y cobrar sus impuestos. Como Veracruz tenía pocos servicios sanitarios y un clima insalubre, se hizo la feria en la Ciudad de Jalapa.

A su vez en la costa del Pacifico, en el puerto de Acapulco, a la llegada de la Nao de la China se hacia otra feria.

El concepto de "Feria" en nuestro pais, se confunde a veces con otros, teniendo un significado de fiesta, frecuentemente asociadas a la celebracion religiosa de alguna virgen o santo, particularmente famoso en una determinada ciudad, pueblo o region.

Pero tambien en la actualidad hay ferias que incluyen una serie de festejos, y que se llevan a cabo durante algunos dias en que quedan incluidos los dias en que se celebra el santo patrono del lugar, rebasan los ambitos de una celebracion puramente religiosa.

Como ejemplos de estas ferias podemos citar la de Texcoco, la de Tlaxcala, la de Zacatecas, la de Guadalupe, Nuevo Leon (poblado cercano a Monterrey que en la actualidad ya resulta uno de sus barrios aledaños), la de Analco, en Guadalajara, Jalisco, etc.

En años recientes se han instituido algunas de estas celebraciones anuales, con carácter de ferias, como las fiestas de Octubre en Guadalajara, Jalisco o la Primavera Potosina, en San Luis Potosí y hasta podría caber en esta mención el Festival Cervantino de Guanajuato.

Pero para tratar de deslindar los conceptos o acepciones del vocablo, empecemos por mencionar los distintos eventos que se incluyen en las ferias que se han mencionado más arriba.

Desde luego, todas ellas incluyen festejos, representaciones o eventos de popularidad reconocida y así, se desarrollan en varios días consecutivos o al principio y fin de la feria en cuestión corridas de toros, con las figuras más populares y distinguidas del momento. Una corrida de feria, sobre todo de las ferias reconocidamente famosas, es un verdadero reto para el torero que figura en ellas y su triunfo será consagradorio y se recordará largamente. Las corridas de toros (arraigadas en México y otros lugares de Latinoamérica por los conquistadores españoles) son uno de los puntos culminantes de la feria, cualquiera que esta sea.

Pero no es la única fiesta popular que se incluye dentro de las celebraciones de esta feria, ya que hay también peleas de gallos, que generalmente se llevan a cabo en los palenques (improvisados o con instalación fija) y en dichas celebraciones, además de varias peleas de un gallo contra otro, rodeadas del ambiente popular, está el atractivo de los cantantes con su respectivo acompañamiento musical, las apuestas entre los asistentes y al final, las celebraciones por los triunfos obtenidos por tal o cual gallo. Esto se repite noche a noche, durante los días que dura la feria, es un atractivo constante para los asistentes y adicionalmente, puede asegurarse que no

pocos cantantes del género ranchero han ido ganando fama y popularidad por sus presentaciones en palenques, cada vez de mayor renombre.

Además de las corridas de toros y los palenques, las ferias incluyen carreras de caballos de las llamadas "parejeras" (o sea, que solo corren dos caballos y uno en cada carril y a campo traviesa, o en una calle donde se hayan marcado los carriles, por los que deberá correr cada caballo), que también son muy populares entre los concurrentes a las ferias y también en ellas se apuestan cantidades considerables de dinero.

También dentro del ámbito de la feria se instalan puestos o tiendas en donde hay toda diversidad de comida regional, además de los juegos de azar (lotería, ruleta, naipes, dados, etc.) o, dependiendo de la dimensión y duración de la feria, carpas con espectáculos circenses o presentaciones de actores, cantantes y grupos musicales.

Todo esto se lleva a cabo día a día y la concurrencia acude desde la mañana (carreras parejeras) a la caída de la tarde y hasta las primeras horas del día siguiente y, como dato curioso adicional se puede mencionar que uno de los edificios sobresalientes y con mayor capacidad que existe en la Ciudad de Aguascalientes es precisamente el "Casino de la Feria", construido expresamente para las celebraciones de la muy famosa feria de Aguascalientes o de San Marcos, y que consta de varios

pisos para el acomodo de espectáculos, espectadores, jugadores y juegos de muy diversos tipos, pero todos con la finalidad de la apuesta y la muy dudosa ganancia fácil y rápida.

Desde luego que hay ferias que han ganado fama en toda la República y aún fuera de ella, pues no es nada raro ver algunos turistas extranjeros presenciando corridas de toros, peleas de gallo, espectáculos y hasta gozando de los platillos nacionales, en las diferentes instalaciones de la mencionada feria de Aguascalientes o Texcoco.

Por otra parte, también cabe mencionar que, aunque dentro de la concurrencia a las ferias predominan las personas del campo o de niveles socioeconómicos de medio a bajo, también asisten regularmente personas de mayores niveles, por afición a este tipo de espectáculos o por el atractivo de los juegos de azar y hasta se han creado leyendas de que: "Fulano perdió su hacienda de tal en la feria, jugando a los naipes", o algo similar.

De una u otra manera, podemos afirmar que en la actualidad las ferias, tal como las hemos tratado de describir siguen gozando de una gran popularidad, y año con año, personas de distintos lugares, de cerca o de lejos, acuden a Aguascalientes a presenciar y gozar los espectáculos ya dichos, a emocionarse con los juegos de azar en los que arriesgan esperanzadamente algo de su pecunio y a deleitarse con los succulentos platillos nacionales de su preferencia, pudiendo asegurar en este comentario final,

que dicha ciudad es otra durante los días en que la feria tiene lugar, pues deja de ser la apacible ciudad provinciana del interior de la República, para transformarse en un centro de actividad inusitada, con un movimiento continuo durante esos días afiebrados que vuelve a su tranquilo discurrir una vez que la feria termina y la ciudad entera vuelve a la normalidad; hasta el año próximo.

EL COMPADRAZGO

La palabra compadre está formada con el prefijo "co", que es un indicativo de unión, o de relacionado con; por lo tanto, compadre es aquella persona que se relaciona con otra de una manera íntima, ya que la unión que se contrae con él es indisoluble.

Este es también el sentido que se le da a dicho parentesco, sobre todo en algunos sectores de nuestro pueblo, para quienes el compadre es un ser tan cercano y entrañable que en ocasiones supera el parentesco real de hermano y sólo se le puede comparar ante el ser más querido y respetado: Al padre.

El compadrazgo actualmente, en su forma más comunmente reconocida, tiene su origen en un rito o acto sacramental de la iglesia católica: el bautizo.

Pero existen otros compadrazgos, que también se consideran como parentesco, o cuando menos, dan una relación de respeto mutuo.

Algunos de estos compadrazgos se han observado en la región de la sierra norte de Puebla y se ha podido constatar que en la

mayoría de los casos la relación que surge de dicho "parentesco" sigue vigente durante toda la vida de los mencionados compadres.

Desde luego, que uno de estos compadrazgos en uso por aquella región, es el que se establece entre los padrinos de un niño, al hacer su Primera Comunión y los padres de él o ella; este compadrazgo es bastante generalizado en casi todo el país. Este mismo lazo se establece entre los padrinos de bodas, arras, anillo, música, ramo en una boda religiosa y los padres de los contrayentes.

También hay otros compadrazgos, derivados de alguna celebración religiosa, pero en los que propiamente no hay ahijado. Esto ocurre, por ejemplo en la ceremonia del "levantamiento de las cruces", en la población de Tlatlauqui, Puebla. Dicha ceremonia consiste en llevar tres grandes cruces de madera, desde la casa de la persona encargada del adorno y pintura de dicha cruces hasta la iglesia, en donde las tres cruces recibirán una bendición especial para luego llevarlas y enclavarlas en determinado lugar, hacia las afueras de la población, normalmente al inicio de un camino por el cual transitan regularmente buena cantidad de viajeros a pie, a caballo, en coche o autobús.

En todo este trayecto y la colocación final de las tres cruces, la gente que las carga (que normalmente son dos o tres

por cada una), adquieren el carácter de compadres entre todos ellos, así como con la persona que pintó y adornó las cruces, este compadrazgo es usado y respetado de por vida.

La ceremonia mencionada se lleva a cabo durante tres años consecutivos, un sábado al anochecer, lo más cercano a la fecha del tres de mayo y las personas que cargan y fijan las cruces en su posición final son escogidas de antemano, generalmente por consejo del cura del lugar y con consentimiento del mayordomo de la iglesia, y entre tales participantes figuran varias damas, quienes una vez que llega a su fin esta pesada jornada, son ya las "comadres de cruz" de los demás actores de esta función semi-religiosa, que termina en casa de alguno de los nuevos "compadres", con un brindis y una cena para todos los asistentes al acto.

En otra religión cercana, también en el Estado de Puebla existe la institución del compadrazgo, además de las tradicionales en la siguiente forma:

Durante las fiestas del Santo Patrono del lugar en cuestión, entre las celebraciones pagano-religiosas que tienen lugar en su honor, hay la de las "Danzas", ejecutadas por grupos de jóvenes de la localidad, ya sea solos, o formando parte de los grupos de danzantes. Para tal ocasión, la madre o el joven mismo, escogen de entre sus amistades, parientes cercanos o conocidos, un padrino (o una madrina), que en

general es una persona de buena posición, para que le compre o costee el traje que el niño portará al ejecutar el baile en honor del Santo Patrón.

A tal persona, el niño la reconocerá como su "padrino o madrina de capa", y para sus padres serán compadre y comadre para el resto de sus días.

Se han puesto sólo unos ejemplos de compadrazgo, a título de ilustración, pero existen otros más, que sería prolijo mencionar; lo que si es común a todos ellos es lo que ya se ha dicho repetidamente, en el sentido de que este "parentesco" adquirido tiene una fuerza moral considerable y el vínculo que se establece entre compadres es casi sagrado y de por vida. Se ha podido comprobar que el sentimiento de aprecio y respeto mutuos que llega a existir entre compadres, en ocasiones está por encima de parentescos reales o de uniones ancianadas por leyes civiles o religiosas.

CAPITULO IV

COSTUMBRES Y CULTURA

COSTUMBRES FAMILIARES 1. Ritual del Nacimiento; 2. Ritual del Matrimonio; 3. Ritual de Muertos. **COSTUMBRES COMERCIALES** 1. Las Fiestas Patronales; 2. Las Fiestas Regionales.

COSTUMBRES FAMILIARES

1. Ritual del Nacimiento; 2. Ritual del Matrimonio; 3. Ritual de Muertos.

RITUAL DEL NACIMIENTO

Unos días antes de que nazca una criatura, la matrona o partera deberá irse a la casa de la futura madre para asegurarse que esté presente a la hora del parto. Estos días, los ocupará en preparar todos los utensilios: tinaja, cuchillo nuevo para cortar el cordón umbilical, mantas, sábanas, etc. que utilizará tanto durante el parto como después de éste. Deberá así mismo recoger las hierbas con las que preparara el agua para bañar al bebé y después a la madre.

Una vez pasado el parto, ella será la encargada de llevar al

niño en lugar de la madre, a la iglesia para que lo bauticen y la asistirá hasta que le dé el baño ritual de los cuarenta días del alumbramiento. Durante este tiempo sólo será ella, la matrona, quien lave la ropa del niño y de la parturienta y en ocasiones, dirá el nombre que le "toca" a la criatura.

Al llevarse a cabo el bautizo de un niño, que para la iglesia es un sacramento, los padres de la criatura escogen a una pareja para que sean los padrinos del niño y al efectuarse dicho acto religioso, el "parentesco" queda establecido y por el resto de la vida de los actores, serán compadres, padrino y ahijado, respectivamente. Los padrinos del niño quedan obligados según la iglesia, a dar instrucción religiosa al pequeño, o cuando menos, a vigilar que se le imparta dicha enseñanza religiosa y, por otra parte el parentesco adquirido que sólo desaparecerá con la muerte, confiere a los padrinos una obligación moral hacia el ahijado, que puede llegar hasta la manutención, crianza y educación, en el caso de que los padres llegaran a faltar.

Por su parte el ahijado sabe desde pequeño quienes son sus padrinos y guarda para ellos un trato muy especial, basado en un sentimiento de cariño y respeto arraigado en él desde su más tierna infancia y siempre, en un caso de apuro o emergencia recurrirá a su padrino o a su madrina como si realmente fueran de la familia. Claro que a veces lo son de verdad, ya que es frecuente el caso de que los padres del niño escojan para padrinos a algún hermano o hermana con sus respectivos cónyuges y

no es raro que los padrinos sean los propios abuelos del niño. Pero aún en el caso de que los padrinos del niño sean sus tios, éstos se convierten en los tios preferidos, muy señaladamente y los verá como los sustitutos naturales de sus propios padres.

Es pertinente señalar aquí como es la ceremonia del bautizo en algunos lugares enclavados en la Sierra Norte de Puebla, en donde al igual que en otros muchos lugares del interior de nuestra República, se guardan y conservan tradiciones seculares, llevándose a cabo celebraciones, festejos y ritos que en lugares mas "civilizados", como es nuestro Distrito Federal, no tienen ningún significado, porque simplemente se desconocen y sólo el hecho de pasar temporadas más o menos prolongadas en los sitios de referencia que nos puede dar la oportunidad de convivir con esos "primitivos" lugareños, formando parte de sus sociedades o comunidades y compartiendo con ellos usos y costumbres heredados de generación en generación.

El bautizo en los lugares antes mencionados, se lleva a cabo de manera normal en cuanto al rito católico, estando presentes los padres y padrinos de la criatura, pero es muy común que solo asista la madre y la madrina, y oficiando el señor cura del lugar. Pero es de hacer notar que, para los integrantes de la comunidad local, incluyendo a padres y padrinos, dicha ceremonia religiosa no tiene mayor trascendencia; es decir, la tendrán como simple trámite que debe llenarse, pero la verdadera celebración es otra, muy arraigada dentro de sus costumbres y tradiciones.

Para ellos la ceremonia se inicia al llegar los padrinos a la casa, y la madrina viste a la criatura que será bautizada en breve, con ropón que la madrina ha traído expreso para tal ocasión, y que, invariablemente, debe ser de color blanco. Una vez ataviado el niño se dirigen a la iglesia parroquial de la localidad.

Una vez terminada la ceremonia religiosa y que el padrino ha echado o repartido el "bolo" (1) al grupo de niños que siempre se agolpan en torno a la iglesia, los participantes del bautizo se van a la casa de los padres de la criatura, a la cual lleva acunada la madrina, como un símbolo de que ella, la madrina, por el hecho de haberla llevado a recibir las aguas bautismales, ha adquirido el derecho de llevarla en brazos, aún en presencia de la madre, protegiéndola de las inclemencias de la vida, con el calor de su propio cuerpo y al ternura que toda mujer atesora.

Una vez llegado el grupo al hogar familiar en donde ya está un grupo mucho mayor compuesto por parientes y amistades de la propia familia, viene la ceremonia de la entrega, la cual se lleva a cabo en la sala de la casa o en la parte de ella preparada de antemano para tal fin.

Dicha entrega consiste en que la madrina, acompañada desde luego por su marido (o compañero), o sea el padrino, entrega al niño recién bautizado a la madre quien lo recibe en sus brazos, acompañada de su marido. En el momento de la entrega, la madrina

dice en voz suficientemente alta para que todos los asistentes la escuchen, y no solamente los padres de la criatura, las siguientes palabras rituales:

"Compadres, aquí tienen ustedes a su hijo y perdonen ustedes que no está como debiera". A lo que su madre, al recibir al niño, replica, también de manera ritual y en voz que puedan oír todos los concurrentes:

"Muchas gracias, comadre; según vemos, está mejor de lo que esperábamos".

Estas frases, en las ceremonias llevadas a cabo entre personas originarias de la región son dichas en lengua náhuatl y cuando los participantes no hablan en dicho idioma, hay un intérprete o "tahuehueye" que dice las frases rituales en náhuatl, una vez que la madrina (que es la que generalmente desconoce el idioma original por haber sido invitada a participar, no siendo natural del lugar en cuestión) ha dicho su parlamento en español. Y a su vez la madre ha dicho su contestación tradicional en náhuatl, el tahuehueye, traduce al español la frase, de manera clara y suficientemente fuerte para que le escuchen todos los asistentes a la ceremonia, que pueden llegar ha ser hasta de cincuenta o cien las personas reunidas en la casa familiar.

Una vez recibida la criatura por su madre, ésta la lleva a su cuna o a la cama familiar y todo queda listo para inciar el festejo de tan memorable ocasión.

RITUAL DEL MATRIMONIO

Este ritual se inicia con la petición de mano o "El consentimiento". La petición la harán los padres del novio en el caso de que sean de la misma clase. En este sentido, todavía existen clases, ya que si alguno de los futuros contrayentes es mestizo, tendrá que llevar a un "Tahuehuevo", que es el que hablará por los padres que no sepan hablar en nahuatl o que no puedan expresarse con toda corrección en este idioma. Este mismo Tahuehuevo, que es el representante, será el encargado desde ese momento de hacer los preparativos concernientes a la boda, entre otros, el intercambio de regalos; que le nombran "El contenido" y también será el que decida si dichos regalos son adecuados a la categoría de los que los hacen y de quienes lo reciben. Será el que fije la fecha de la futura boda -en el supuesto caso de que la respuesta sea afirmativa, en el caso contrario, será el encargado de transmitir la negativa y el porqué de ésta a los parientes del pretense.

Si la respuesta fuera afirmativa, algunas familias tienen por costumbre, depositar a la novia en la casa de una familia "principal" del lugar y de toda su confianza, en tanto se cumple el plazo que hayan determinado fijar los padres de la novia para que se celebre el matrimonio.

Debo advertir que entre estas personas, el matrimonio civil es un mero formalismo (un papel que se debe tener), sólo para efectuar la ceremonia religiosa, pero prácticamente no se toma en cuenta.

Por lo general, de la familia donde es depositada la novia, salen los que serán padrinos de boda, y son ellos junto con el tahuehuevo, durante la estancia de la novia en esa casa, los que probarán las habilidades de la muchacha para los quehaceres domésticos y decidirán si está apta para el matrimonio o no.

Si se decide que la señorita quede en la casa paterna, la futura suegra irá, junto con los padrinos y el tahuehuevo, durante cierto tiempo, a verificar si efectivamente la chica puede hacer los quehaceres domésticos a entera satisfacción de ellos. Si no lo hiciera bien, el plazo para la boda tendría que alargarse.

La vispera de la boda, en la casa de los padres de la novia, se hace la ceremonia que llaman "Del peinado". Es una fiesta a la que asisten todos los que están invitados a la boda. Durante la noche comen y beben, hay música y baile. A la muchacha le ponen listones en el pelo y, una hora antes de salir, la visten con su atuendo de novia y le ponen la corona de flores. Antes de salir, recibe la bendición de sus padres, los que por lo general, no la acompañan a la iglesia, es con los padrinos con quienes sale para ella.

Una vez celebrada la ceremonia religiosa, saliendo de la iglesia, van directamente a la casa del novio sólo con los padrinos y acompañantes e invitados de los padres de los contrayentes. Los padres de este, hacen el recibimiento de la novia y ella con sus padrinos y los acompañantes de su ahora esposo, pasan a la mesa. Se les da comida y bebida, siempre atendidos por los padres del novio y el tahuehuevo. Una vez terminada la comida, termina también la función de los padrinos, al dar las gracias por medio de sus respectivos tahuehueyos, intercambiando frases rituales de gran solemnidad.

Es en este momento cuando entra en función "LA ZUAPANECA", que es la madre de la novia, acompañada de sus familiares y amistades invitadas por ella. A ella y sus acompañantes, se les recibe y atiende con la misma ceremonia, amabilidad y respeto que a los novios y padrinos. La mesa estará dispuesta con las mismas viandas y arreglos, se les ofrecerá la misma calidad de bebida para que gocen del banquete. Durante el tiempo en que la Zuapaneca y acompañantes comen, los padrinos y acompañantes del novio esperan en otra habitación o en el patio. Una vez terminada la comida de la Zuapaneca, se reúnen todos, esto es: padres de ambos contrayentes, padrinos, tahuehuevo e invitados e inician el baile de "LOS COCONETES".

Estos coconetes, son muñecos hechos de masa de pan de levadura con figura de niños, que representan a los hijos que la nueva pareja pueda llegar a tener: serán cuatro como mínimo y

doce como máximo.

A la mitad se les viste con ropa de hombre y a la otra con vestidos de mujer. A los coconetes vestidos de hombre los llevan al campo, cerca del arado, a los montes con una hacha o con herramientas en la mano para que los futuros hijos sean muy trabajadores. A los coconetes vestidos de mujer, se les pone en la cocina cerca del metate o del "tecuile", que es el lugar que se usa para cocinar con leña o también se les puede poner en las labores de bordado o telares, para que las futuras hijas del reciente matrimonio, lleguen a ser hacendosas y buenas esposas que cocinarán, echarán tortillas y harán labores manuales para su marido y su casa.

Es costumbre que algún cuñado de los recién casados, haga el papel de "nahual", una especie de espíritu maligno, que a hurtadillas, toma a uno o más coconetes los que pueda en tanto no sea descubierto, para que los novios los busquen y encuentren. Lo más probable es que los escondan, si es hombre, en un maguey y si es mujer, bajo un nopal; el significado es obvio: en un maguey es que el hijo por venir, será borracho, y bajo un nopal es que la vida de la hija será espinosa.

Naturalmente, los coconetes son encontrados de inmediato por los recién casados, para que los futuros hijos sean así salvados de la mala fortuna, por sus padres.

Al regresar a la casa con el o los coconetes encontrados, se les ofrece a los asistentes atole con tamales, a esta comida le nombran "TORNA BODA", y con ella termina la fiesta, quedando la nueva esposa ya para siempre en casa de sus suegros, de donde saldrá sólo cuando su marido "le ponga casa aparte", lo que significa que ya tiene los medios suficientes para comprar o rentar y terreno para su familia y que esta familia tenga por lo menos dos hijos o cinco años de casados.

Cabe decir que la ceremonia por la iglesia es anticipo de este ritual y que el matrimonio civil, será sólo para obtener el "papelito" (acta de matrimonio) para que los casen por la iglesia.

Tomado de fuente directa del Barrio de Xonocauitla y otros más del municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla.

EL MATRIMONIO AZTECA

El matrimonio azteca era un asunto que se resolvía entre familias. En cuanto los padres habían elegido a la futura esposa de su hijo entraban en escena las cihuatlanque, ancianas encargadas de servir como intermediarias entre las familias, pues

no debía hacerse ninguna gestión de manera directa. Estas matronas iban a visitar a los padres de la doncella y "con mucha retórica y parola" (1), exponían el objeto de su misión. Las buenas costumbres exigían que la primera vez se diera una negativa cortés y humildes excusas.

Todo el mundo sabía que se negaba por educación, pero después de celebrar un consejo de familia y con el consentimiento de los padres de la doncella, sólo quedaba fijar la fecha de la boda y preparar la comida para la misma. Luego hacían tamales toda la noche y todo el día, por espacio de dos o tres días; no dormían de noche sino muy poco durante el tiempo que duraban los preparativos (2). Ello porque la boda constituía un asunto importante, cuando la familia tenía algunos medios y ciertas pretensiones. Se invitaba a todos los parientes, amigos, antiguos maestros de los novios y personalidades del barrio o de la ciudad.

La ceremonia del matrimonio propiamente dicho se celebraba en casa del novio al caer la noche. El día anterior se hacía una fiesta en casa de la novia. A medio día tenía lugar una gran comida, los ancianos bebían octli y las mujeres casadas llevaban regalos. Por la tarde, la novia tomaba un baño y lavaba su cabellera. Se le adornaban brazos y piernas con plumas rojas y se le pintaba la cara de color amarillo claro con tecozautli. Ataviada de esta manera, se sentaba cerca del hogar sobre un

estrado recubierto de esteras, y los ancianos de la familia de su novio se presentaban ante ella para saludarla ceremoniosamente, a lo cual respondía la novia conmovida y turbada.

Por la noche, se formaba un cortejo para conducir a la novia a su nuevo hogar. Delante venían los padres del joven, muchas viejas honradas y matronas, después la doncella; una vieja la llevaba sobre sus espaldas o, si era de familia importante, iba en una litera que transportaban dos cargadores hasta su nueva casa. Las jovencitas del barrio, sus parientes y amigas todavía solteras, la acompañaban en dos filas y con antorchas en las manos. En medio de cantos y exclamaciones de júbilo, la feliz procesión se encaminaba serpenteando por las calles hasta llegar a la casa del novio. Este adelantándose hacia el cortejo, salía a recibirla; llevaba en la mano un incensario y, cuando la doncella se aproximaba al umbral, se le entregaba otro: los dos desposados se ofrecían recíprocamente incienso en señal de mutuo respeto, y después entraban en la casa cantando y bailando.

"El rito del matrimonio se celebraba junto al hogar. Sentados uno junto a otro sobre dos esteras, los desposados recibían ante todo los regalos. La madre de la doncella ofrecía a su futuro yerno vestidos de hombre, y la madre del novio ofrecía a la novia una blusa y una falda. Después las cihuatlanque hacían un nudo con la manta del novio y la blusa de la novia: a partir de ese momento eran marido y mujer, y su primer acto como tales era compartir un plato de tamales, dándoselos el uno al otro, con

su propia mano. En ese momento, la alegría de los invitados se manifestaba por medio de cantos y danzas, y después caían sobre las provisiones que se habían dispuesto; todos aquellos a quienes la edad se lo permitía bebían copiosamente".⁽³⁾

(1) Sahagún. Op. Cit. P. 362

(2) Ibid

(3) Soustelle, Jacques. "La Vida Cotidiana de los Aztecas".

RITUAL DE MUERTOS

Cuando una persona fallece, de cualquier sexo, edad o condición, lo primero que se hace es amortajarla con las mejores galas que puedan encontrarse al alcance de los familiares o de sus "padrinos". Si lo hacen los familiares cercanos del difunto, no será necesario buscar "padrino y/o madrina" que se encargue de tal labor ritual, pero si se buscará entre las personas presentes a los "padrinos de cruz". En caso de que si hayan sido necesarios los primeros padrinos, o sea los de "vestido" (mortaja) serán éstos los que fungirán como padrinos para todo, incluyendo la cruz.

Una costumbre o ritual que pudiera calificarse de peculiar es que si la difunta es una señorita, se le amortaja con un vestido blanco de novia, para que, aunque sea en este trance final, la difunta "sienta" que cumplió con su sagrada misión de haber sido fiel esposa y amante madre.

Una vez amortajado el cadáver, se coloca generalmente ya en su caja, en el cuarto principal de la casa (no siempre se dispone de una "sala" como tal) y se debe velar respetuosamente toda la noche, durante la cual los concurrentes pasan las horas tomando café, por lo general adicionado de alguna bebida alcohólica, que

normalmente es un tipo de aguardiente. Naturalmente, en el transcurso de la noche hay abundantes rezos, en los cuales toman parte la mayoría de los concurrentes.

Al siguiente día, cuando se saca la caja mortuoria que contiene el cuerpo del recién desaparecido para llevarlo al cementerio, los padrinos dejan una cruz hecha de flores frescas en el lugar que ocupó el féretro durante la noche de velación. Una vez depositada la cruz, los padrinos sales con el cortejo y se inicia la marcha hacia el camposanto.

Durante esta marcha fúnebre, la gente que compone el cortejo debe ir llorando, o al menos, con toda seriedad e incluso algunas de estas personas que acompañan al cuerpo sin vida a su última morada, deberán ir llorando a gritos, a fin de alejar al "maligno" de esta procesion y fundamentalmente, del que acaba de morir.

Cuando la ceremonia del entierro ha terminado, o sea, una vez que el ataúd ha quedado bajo tierra y por lo tanto, el difunto ha quedado sepultado, el cortejo regresa a la casa de los dolientes, así llamados los parientes cercanos del muerto, quienes ofrecen comida y bebida a todos los que acudieron al sepelio y regresaron a la casa.

Un día después, darán principio los rosarios, rezos que durarán siete, nueve o trece días. En los cuales los dolientes

darán café, tamales o pan y bebida a los asistentes; los padrinos se encargarán de que las flores de la cruz que ellos mismos depositaron donde estuvo el féretro y ante la cual se reza, estén siempre frescas, ya que hasta que terminen los rezos, el alma del que recientemente ha dejado esta vida estará aún en ese lugar preciso y saldrá solamente hasta que el último día de dichos rezos, los padrinos quiten la cruz de flores, pongan las flores secas medio tapadas con tierra cubriendo la sepultura y sobre ella, flores frescas.

La noche del último rezo, los padrinos llevarán una cruz de madera y con ella se colocan fuera de la casa para que los asistentes, que deberán llevar una flor fresca y una vela, pasen uno a uno frente a la cruz, la besen y dejen luego su flor en la cruz floral del interior de la casa.

Además de la cruz de madera, los padrinos deberán llevar una "palangana", esto es, un recipiente con panes, azúcar, frijol, cigarros y aguardiente; el contenido de esta palangana será sólo para los dolientes; puede ser pequeña o grande, dependiendo de la categoría tanto de los padrinos como de los deudos.

Este ritual dura por toda la noche y al concluir, apagan las velas y llevan la cruz de madera y las flores que formaban la cruz original al panteón, significando con eso que el espíritu ya puede iniciar su viaje al más allá desde el momento en que pongan sobre el sepulcro, la cruz de madera y las flores dadas por los

asistentes y padrinos. Antes de ésto, se supone que el alma del difunto, como ya se dijo, permanece en el lugar que ocupó la cruz de flores en la casa, por lo tanto, durante esos días no se puede oír más música que la que gustaba al difunto y todas las personas hablarán en voz baja cuando pasen cerca de ese lugar.

Ese último día y de regreso del cementerio, se hace una comida con la cual los deudos agradecen a los padrinos y demás personas, el que los hayan acompañado tanto a los rezos como a la misa que cierra este ritual.

El aniversario de la muerte, exactamente al año del fallecimiento se hace lo que se llama "El Cabo de Año". En este día, se celebra una misa a la que asisten los padrinos como invitados de honor, se va al panteón a dejar flores que llevan los asistentes, padrinos y deudos al igual que velas que se encienden en casa de los dolientes y ante un retrato de la persona fallecida o de una prenda de vestir que le haya pertenecido, la vela deberá ser encendida por los padrinos. Después, los deudos ofrecen un gran banquete (según la posición económica de éstos), tomando en cuenta antes que nadie, a los padrinos. Se da tanta comida y bebida cuanta pueda ingerir cualquiera de los presentes. Esto se hará durante tres años consecutivos, siempre en la fecha exacta del deceso. Se ha dicho que esta ceremonia del "Cabo de Año" será por tres años consecutivos y es hasta entonces que el espíritu, entra al cielo.

Para conmemorar este acontecimiento, los padrinos regalan a los familiares del fallecido una pequeña cruz de madera o imagen con la fecha; éste recuerdo debe permanecer siempre en la casa.

Una celebración que es muy importante es la "Fiesta de los Difuntos", que se lleva a cabo desde el día 30 de octubre hasta el 3 de noviembre, todos los años.

En efecto, el día 30 de octubre, día en que se inicia esta fiesta en honor de los difuntos, se depositan flores en los lugares donde haya ocurrido un accidente o acto violento, del cual hayan resultado uno o varios muertos, pues según la tradición, los espíritus de los que murieron en forma violenta llegan a ese lugar antes.

Al día siguiente, o sea 31 de octubre llegan "Los Angelitos", que son las almas de quienes fallecen siendo todavía niños y éstos, de acuerdo con la creencia popular, sólo necesitan una veladora.

Pero la verdadera celebración, la esencia de la ceremonia ritual que comentamos empieza el primer día de noviembre, al poner la llamada "ofrenda", que es, con algunas variantes, la misma en todos los casos y prácticamente en cada una de las casas de la población.

Dicha ofrenda consiste en arreglar una mesa con todo cuidado y esmero. Esta mesa será la de mayor tamaño que pueda haber en la casa y su colocación es, generalmente, en la sala de la casa o bien, en un lugar de fácil acceso para los visitantes o al menos, en un sitio que sea visible para cualquier persona que esté en la casa, ya sea que viva ahí o que esté sólo de visita.

En la mesa que se ha mencionado se colocan, de una manera vistosa y al mismo tiempo armonica, los manjares preferidos de las personas de la familia que hayan fallecido y cuyo recuerdo perdure en los dueños de la casa. Imprescindibles son también en esta ofrenda las bebidas predilectas de los difuntos a quienes se recuerda y desde luego, también se colocan sobre la mesa de manera que estén perfectamente visibles, los retratos de los difuntos que fueron los familiares más cercanos de los dueños de la casa. Cada retrato va acompañado de una veladora y además se colocan otras veladoras, una por cada uno de los difuntos que se recuerden y celebran en este día. En la ofrenda también figuran: tamales, dulces, diversas frutas bellamente dispuestas y se complementa con abundancia de flores, entre las que destacan los cempasúchil, por su belleza y colorido, tanto en ramos como en montones de diversos tamaños, así como diversos objetos de ornato, incluyendo, casi siempre, uno o varios copaleros con su correspondiente copal.

En punto de las 12 del mismo día 10. de noviembre al tañer las campanas de las iglesias del lugar, con el doble repicar que

significa muerte, se encienden las veladoras y el copal, habiendo como se dijo, una veladora por cada difunto que se quiera celebrar.

En la mesa ya puesta, o mejor dicho: en la ofrenda no deben faltar pan de muerto, aguardiente, cigarros y un vaso de agua, para que los difuntos visitantes puedan calmar su sed, ya que vienen de tan lejos.

Finalmente debe mencionarse que con algunos pétalos de las flores de compasúchil a las que ya se hizo referencia, se hacen unos caminitos desde la mesa a las puertas de la casa; estos caminitos amarillos son hechos con el fin de que las ánimas encuentren una alfombra florida y así no pierdan el camino hacia su banquete y sepan que son invitados de honor y bienvenidos.

De todo este banquete, tan acuciosa y cariñosamente preparado y tan armoniosamente dispuesto, se supone que las ánimas que vienen sólo se llevarán el aroma y es por esto que también figura entre los elementos de esta ofrenda el copal, pues su aroma silvestre servirá también para atraer a los esperados espíritus.

El festejo dura un día completo y el día 2 de noviembre, a las 12 del día, los visitantes invisibles se irán de regreso. Es

cuando se quita casi toda la ofrenda y se lleva al camposanto para dejar sobre la o las tumbas de los seres queridos, las flores. Estas tumbas se limpian y acicalan lo mejor posible.

Si dije que se quitaba "casi" toda la ofrenda es porque se debe dejar un poco de comida y unas cuantas flores porque cuando ya las ánimas se retiran de su festín, llega el "Anima Sola", que es aquella que no tiene quien le ponga una ofrenda, ya sea porque no tiene familiares o porque éstos no la ponen por ser incrédulos; esta "Anima Sola" llegará sólo a sorber los aromas que hayan dejado los demás difuntos agazajados que acaban de marcharse satisfechos a su lugar de reposo, de donde saldrán hasta el año siguiente.

Fuente directa: Barrio de Totomoxtla, Municipio de Tlatlauquitepec, Sierra Norte de Puebla.

LA MUERTE ENTRE LOS AZTECAS

Los aztecas practicaban dos series distintas de ritos funerarios: la cremación y el entierro. Era la familia la que determinaba o bien se hacía por el género de muerte.

Si se enterraba, "llevaban en andas el cadáver al que habían vestido con sus mejores galas e iban tañendo flautas delante del cuerpo " (1). Si se incineraba, se le vestía con sus más hermosos vestidos y se ataba en cuclillas, con las rodillas dobladas cerca del mentón, y se le envolvía varias veces con telas que se mantenían en su lugar por medio de sogas, de manera que formase una especie de fardo. De esta manera es como los manuscritos históricos representan siempre a los incinerados. (2)

La mayor parte de los difuntos iban a reunirse debajo de la tierra, en el mundo del Mictlan. Se le incineraban ofrendas a los ochenta días después de los funerales, al cabo de un año, y todavía transcurridos dos, tres y hasta cuatro años. Pasados estos tres o cuatro años, se creía que el muerto había llegado al fin de su viaje tenebroso. Entonces ocupaba su lugar verdaderamente entre los muertos, porque ya había llegado al "novenno infierno", al último círculo del Mictlan, el lugar de su eterno reposo. (3)

- (1) El Conquistador Anónimo.
- (2) Códice Florentino.
- (3) Ibid.

COSTUMBRES COMERCIALES

1. Fiestas Patronales; 2. Fiestas Regionales

FIESTAS PATRONALES

Para iniciar aclararé que esta fiesta es en honor del Santo Patrón del lugar, que será San Sebastián, ubicado dentro de los límites del Distrito Federal.

El interior de la iglesia se llena de flores y la portada se adorna profusamente; la fiesta se organiza con la ayuda del pueblo; unos pagan música, otros ofrecen flores, alguien más les da de comer a los danzantes; todas son promesas que se le hacen a San Sebastián.

El atrio se convierte en el principal sitio de reunión del poblado desde que amanece. Es un gran escenario donde se funden la religiosidad y la alegría de la fiesta. La ofrenda se traduce en flores y el rito se hace visible a través de la danza. Se oye la chirimía (flauta) y el grave huehuetl (tambores), los concheros (danzantes), ofrecen su danza a San Sebastián, a la Cruz o al Sol. Al danzar hacen sonar los cascabeles que llevan en los tobillos, mientras ellos se entregan en una devoción que pocos comprenden. Esta danza es llamada de "Los Concheros",

porque en sus inicios, tocaban una especie de mandolina hecha de concha; es una de las pocas danzas rituales de México en las que pueden participar las mujeres.

Después de la misa mayor, entre las dos y las tres de la tarde, los danzantes abandonarán el atrio para comer en la o las casas asignadas para ello. Por la tarde, aparecerán nuevos danzantes: los santiagueros. Esta danza es de origen hispánico y su actor principal es el Señor Santiago, el santo patrón de España. Es una danza de carácter bélico, introducida a México por los frailes para mostrar a los indígenas la historia de la lucha entre los españoles, capitaneados por este santo, contra los moros.

Otro baile muy similar al de los Santiagueros es el de los Moros y Cristianos; al verlos retrocedemos en el tiempo a la época de la España medieval.

Por la noche habrá fuegos artificiales.

Todos los eventos que ocurren durante la fiesta: las mañanitas, los espectáculos públicos, la procesión, danzas y fuegos artificiales y un sinnúmero de otros pormenores cuidadosamente preparados, son responsabilidad de cinco personas del pueblo que desde varios meses antes han preparado cada detalle de las festividades, ellos son llamados Mayordomos de la Fiesta del Pueblo. Su labor casi apostólica, permite, con ayuda

del pueblo, la continuidad de una antigua tradición. Estos mayordomos son elegidos por una cabildo compuesto por habitantes de la población.

Tomado directamente del Barrio de San Sebastián, en el Distrito Federal.

FIESTAS REGIONALES

En todo el territorio mexicano se celebran anualmente ferias en distintos lugares y en fechas diversas, que concuerdan con la fundación del lugar o con el aniversario de una fecha de especial significado en el mencionado lugar o región.

Ejemplos de estas ferias son las de la ciudad de Leon en el Estado de Guanajuato, que se lleva a cabo alrededor del día veinte de enero de cada año, fecha en que se celebra la fundación de la ciudad, o la de Tlaxcala, en la capital de dicho Estado, etc.

En todas ellas se llevan a cabo durante varios días, eventos de tipo popular, en los cuales asisten no sólo los residentes del lugar en cuestión, sino miles de visitantes, que sabedores de la feria y de sus muy celebrados eventos, se dan tiempo para dejar por uno o dos días sus labores habituales para asistir y gozar de los actos que efectúan en la población que tienen la titularidad de la feria regional de que se trate.

Por lo general, este tipo de ferias incluyen bailes populares, verbenas, corridas de toros, exposiciones ganaderas y de otros tipos, carreras de caballos, peleas de gallos

(palenques), concursos de diversos tipos, juegos pirotécnicos, danzas típicas, representaciones escénicas y algún otro tipo de evento gustado por los asistentes regionales.

Pero las fiestas a que vamos a referirnos enseguida son aquellas que en varios lugares de nuestra República se llevan a cabo, en forma continuada y normalmente anual, que celebran y enaltecen los productos agrícolas de la región, desde luego, estas fiestas regionales son de menores proporciones que las ferias mencionadas de los primeros párrafos de este capítulo, pues no incluyen los espectáculos de corridas de toros, palenques o carreras de caballos, sino que, al celebrar uno de los productos agrícolas del lugar o región, tienen expresiones más concretas y reducidas.

Pueden mencionarse entre otros, la "Feria de la Vendimia", en Aguascalientes, en la época de la cosecha de la uva; la "Feria de la Flor", en Xochimilco, D.F., en donde entre otros eventos, se tiene el de la elección el de la "Flor más bella del Ejido"; también pueden mencionarse la "Feria del Nopal", en Milpa Alta, la "Feria del Mole", en San Pedro Atocpan o la "Feria de la Alegría" en Santiago Tulyehualco, todas ellas poblaciones del Distrito Federal.

En esta última cabría aclarar que no se trata de celebrar la Alegría en el sentido abstracto o figurado de uno de los dones más preciados que puede tener el ser humano, sino de dar motivo

especial, de regocijo y celebración, por el dulce que en la región se produce de manera muy preferente y que está confeccionado con la semilla amaranto o bleado.

La antigüedad en el uso de esta semilla para confeccionar tan deliciosa y nutritiva golosina está fuera de duda, ya que se ha demostrado a plenitud, que dicho alimento fue usado por nuestros antepasados aztecas, en una especie de rito ceremonial. "En esta fiesta hacían unos tamales que se llamaban Tzatzapaltamali, echos de bledos o cenizos..." (1) "Al decimo mes llamaban xócotl huetzi en pasado la fiesta la fiesta de tlaxochimaco cortaban un gran árbol en el monte de veinte brazos de largo... ponían también tres tamales grandes hechos de semillas de bledos sobre la cabeza de la imagen..." (2). Había también ceremonias durante las cuales los asistentes al rito comían pedazos de figurillas humanas, hechas con amaranto aglutinada con miel de maguey y adornada con pepitas de calabaza o granos de maíz, sin embargo, hay datos arqueológicos como los restos hallados en la región de Tehuacán, Puebla, que, a su vez analizados técnicamente demostraron el uso del amaranto, calabaza, chile, frijol y aguacate, desde épocas tan remotas como los 3400 a 2500 años a.C.

En una feria como la que se está mencionando aquí, de "La Alegría", hay una profusión extraordinaria de exhibiciones de todo tipo de dulces y golosinas hechas a base de la citada

semilla de amaranto con presentaciones y tamaños tan diversos que puede asegurarse que la imaginación rebasa los límites de la realidad cotidiana.

Pero además la ocasión se aprovecha para presentar puestos con cualquier tipo de golosina y comestibles en general. Y así, pueden verse mesas, escaparates o simples tendidos en las banquetas o en la plazoleta del lugar, que contienen frutas, nieves de sabores, carnitas, pepitas, tamales, y mil productos comestibles más, sin faltar los productos que, al decir de los expendedores "mitigan la sed y dan gusto al paladar", habiendo por lo tanto, refrescos (naturales y embotellados), cerveza, pulque, chia, aguamiel y naturalmente bebidas alcohólicas de mayor graduación.

Durante los días que la feria tiene lugar, funcionan diversos juegos mecánicos que durante toda la feria, empiezan a funcionar por la tarde y alcanzan su mayor ocupación entre las veinte y veintidós horas que es cuando la feria tiene su mayor animación.

Naturalmente, la feria incluye también espectáculos musicales, con los mejores conjuntos folclóricos de moda, que amenizan la velada con sus interpretaciones, no siempre afortunadas, pero que siempre atraen una buena cantidad de público.

Generalmente el último día de la feria es la culminación de la misma y ésta se lleva a cabo alrededor de las diez de la noche; con juegos pirotécnicos que rematan con la quema del "castillo". Una vez que se "reviste", es decir, que una vez apagado el último fulgor de sus luces, la feria termina y los asistentes abandonan el lugar, dándose cita para el siguiente año.

Tomado directamente de la "Feria de la Alegría"; Santiago Tulyehualco, Estado de México.

(1) Sahagún, Fray Bernardino de; "HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE LA NUEVA ESPAÑA"; Ed. Porrúa, S.A.; México 1985; P. 114

(2) Idem; P. 129.

CONCLUSIONES

1. En este trabajo se han descrito algunas de las instituciones que desde tiempos prehispánicos o desde los inicios de la Colonia, tienen lugar en algunos sitios de nuestra República.

También se mencionó que estas instituciones o costumbres no son exclusivas de una determinada zona geográfica sino que existen y han existido en muy diversos lugares del país. Sin embargo, para la mejor observación y profundización de algunas de ellas, se tomó como base el Municipio de Tlatlauqui en la Sierra Norte del Estado de Puebla, en donde se tuvo la oportunidad de conocer de cerca diversas costumbres de este tipo y aún de participar en algunas de ellas.

2. Las instituciones que se mencionan y que, de alguna manera, fueron observadas y comentadas por personas que participaban y aún participan en ellas fueron:

LA MAYORDOMIA en las fiestas patronales de poblaciones pequeñas.

EL TAHUEHUEYE o representante. Intérprete en actos y ceremonias.

LA VIUDA o Titizar; dádiva del final de la cosecha a los más

pobres de la región.

EL PADRINAZGO y su correspondiente COMPADRAZGO, que se identifica típicamente en el Bautizo católico, pero que se hacen extensivas a otros acontecimientos de tipo religioso o ritual.

El hecho de que estas instituciones permanezcan vigentes hasta nuestros días, desde siglos atrás, es la prueba de su profundo arraigo en la vida social de algunas comunidades indígenas, ya que tales costumbres han sobrevivido a pesar de la transculturación ibero-cristiana, impuesta en su principio a sangre y fuego por los conquistadores y más tarde sin tanta fuerza y crueldad, pero de una manera irreversible. Desde luego, algunas de estas costumbres han sido modificadas de acuerdo con los elementos con que actualmente se cuenta en dichas comunidades.

3. También algunas de las costumbres o instituciones que surgieron dentro de la época colonial han tenido el arraigo suficiente como para sobrevivir hasta la época actual, con sus respectivas modificaciones, pero con la misma esencia e igual significado.

Es pertinente consignar que estas instituciones seculares siguen vigentes porque tienen una razón de ser, tienen utilidad y sentido práctico, que en ocasiones puede traducirse en un mayor

alcance económico.

Este sentido práctico se encuentra en cada una de las instituciones estudiadas como es el caso de una mejor distribución de los medios económicos (La Viuda) o una importante derrama de bienes y materias de consumo (Ferias), etc.

4. En todas las comunidades, barrios o pueblos en donde continúan en vigor las citadas instituciones, existen autoridades municipales, estatales, etc. bien establecidas y reconocidas. Pero al margen de ellas, se reconocen y respetan autoridades como las del Mayordomo, el Padrino o el Tahuehueye que sin contravenir a las autoridades gubernamentales oficiales, gozan de un gran prestigio y del respeto entre todos los integrantes de dichas comunidades, e influyen de una manera directa en las decisiones individuales o aún de grupo, debido al ascendiente que tienen sobre ellos.

Dado el respeto que inspiran a toda la comunidad cualquiera de esta "autoridades" no oficiales y que también se les reconoce un mayor conocimiento de los usos, costumbre y lenguaje tradicional, es un elemento de unión entre los habitantes del lugar en cuestión. Como han sido escogidos por su renombrado sentido de equidad y vida ordenada, resultan todo un ejemplo para los jóvenes y adultos, lo que redundará en un auténtico beneficio social.

Por todo lo anterior, resulta claro que las instituciones de que se ha tratado son benéficas para la existencia y el desarrollo de las comunidades indígenas, de tal manera que sería conveniente el estimular su permanencia y su proyección en los distintos aspectos de la vida de la propia comunidad y aunque no tengan un carácter oficial, sería de desear que las autoridades oficiales dieran su apoyo a estas y otras instituciones similares y a sus participantes.

5. Si tomamos cada institución de las señaladas en este trabajo, se verá que tienen actualmente verdadera importancia, como ejemplo: Para realizar una compra-venta por medio del trueque, es necesario el Tahuchucye, lo mismo que para pedir a una joven en matrimonio; si no se otorga La Viuda o Titizar a los pobres, no se tendrían peones para trabajar en la cosecha del siguiente año; si no se llevan las mercancías al tianguiz el día de mercado, no se podrán vender.

6. Podría argumentarse, que el tratar de conservar costumbres e instituciones ancestrales es ir contra el progreso y los adelantos modernos, pero pensemos que las raíces y tradiciones de nuestros antepasados indígenas o coloniales no se contraponen con las corrientes positivas de la época moderna sino que, por el contrario, nos dan una mejor y más amplia perspectiva de desarrollo como pueblo o nación en conjunto. Olvidarnos de nuestras raíces y tradiciones o renegar de ellas sería como

tratar de ocultar nuestro origen, como si fuera algo denigrante y nuestro convencimiento es, por el contrario, de genuino orgullo por nuestra procedencia, tanto indigena como española.

7. Ninguna de las costumbres o instituciones estudiadas aquí caen dentro del terreno de lo ilícito, puesto que no van contra ningún reglamento, disposición oficial o ley, ya sea estatal o constitucional; tampoco van en contra de las buenas costumbres y por lo tanto, todas ellas pueden ser consideradas como lícitas. Sin embargo tampoco están reglamentadas en ningún tipo de código sino que quedan dentro de las tradiciones; de ello se desprende su naturalidad y su aplicación práctica.

Llegamos aquí a una conclusión final: todas estas costumbres e instituciones no son sancionadas por ninguna ley o reglamento; tampoco son de cumplimiento obligado y puesto que no son ilícitas son necesariamente permitidas por las diferentes autoridades legales existentes en el país; pero dado que el verdadero Derecho nace de una arraigada costumbre humana, como lo son las multicitadas instituciones prehispánicas y coloniales, éstas deben ser no sólo permitidas, sino apoyadas, fomentadas, patrocinadas y estudiadas por los diversos organismos gubernamentales en nuestro país. Nuestra Facultad debería tener la asignatura de Historia del Derecho Mexicano como obligatoria y, se debe pugnar por tener desde nuestra Carta Magna hasta los

reglamentos en el idioma original de cada región. ¿ O es que el hecho de hablar en náhuatl, maya o purépecha no les da derecho a saber cuales son las leyes y garantías que los amparan ?.

B I B L I O G R A F I A

AGRAMONTE, Roberto D.; "PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA"; Editorial Porrúa, S.A.; México, 1965.

BARRE, Marie-Chantal; "IDEOLOGIAS INDIGENISTAS Y MOVIMIENTOS INDIOS"; Editorial SIGLO XXI; Tercera Edición; México, 1988.

BOTONORE, T.B.; "INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA"; Editorial PENINSULA; quinta edición; Barcelona, España; 1972.

CORTES, Hernán; "CARTAS DE RELACION"; Editorial Porrúa, .S.A.; decimo cuarta edición; México, 1985.

DIAZ DEL CASTILLO, Bernal; "HISTORIA VERDADERA DE LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA"; Editorial VALLE DE MEXICO; sexta edición; México, 1985.

ESQUIVEL OBREGON, Toribio; "APUNTES PARA LA HISTORIA DEL DERECHO EN MEXICO" Editorial Porrúa, S.A.; tomo I; segunda edición; México 1984.

GARCIA MAYNES, Eduardo; "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO"; Editorial Porrúa, S.A.; trigésima quinta edición; México, 1984.

GOBSON, Charles; "LOS AZTECAS BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL"; Editorial SIGLO XXI; sexta edición; México, 1981.

GOMEZJARA, Francisco A.; "SOCIOLOGIA"; Editorial PORRUA, S.A.; undécima edición; México, 1983.

POZAS Ricardo; "LOS INDIOS EN LAS CLASES SOCIALES DE MEXICO"; Editorial Siglo XXI; Tercera edición; México, 1987.

RECASENS STCHES, Luis; "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO"; Editorial Porrúa, S.A.; cuarta edición; México 1977.

SAHAGUN, Fray Bernardino de; "HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE LA NUEVA ESPAÑA"; Editorial Porrúa, S.A. Colección Sepan Cuantos; sexta edición; México, 1985.

SIMEON, Remi; "DICCIONARIO DE LA LENGUA NAHUATL O MEXICANA"; Editorial Siglo XXI; quinta edición; México, 1986.

SOUSTELLE, Jackes; "LA VIDA COTIDIANA DE LOS AZTECAS"; Editorial Fondo de Cultura Económico; segunda reimpresión; México 1974.

VILLORO TORANZO, Miguel; "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO"; Editorial Porrúa, S.A.; sexta edición; México, 1984.

YAÑEZ, Agustín; "CRONICAS DE LA CONQUISTA DE MEXICO"; Biblioteca del Estudiante Universitario # 2; Ediciones U.N.A.M. 1939.